	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL
invima	**FORMATO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO E INFORME DE SUPERVISIÓN**	
	Código: GCON-FOR15 \| Versión: 01 \| Fecha de emisión: 2026-06-01	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	**SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.**	**NIT/ CC No.**	900,355,918-4
CORREO ELECTRÓNICO	gerencia.syocconstruccion@gmail.com	**TELÉFONO**	3125776173
TIPO DE CONTRATO	Cto. De Obra	**(En caso de Otro tipo de Cto indique cuál)**	
No. CONTRATO	**609 de 2025**	**TERMINO DE EJECUCIÓN**	**4 meses 26 días**
OBJETO DEL CONTRATO	**DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GTT COSTA CARIBE 1 BARRANQUILLA**		

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**2025-11-20**	**FECHA DE INCIO**	**2025-12-12**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**2026-05-08**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 386.868.038,00**	**SALDO ANTERIOR DEL CONTRATO**	**$ 294.985.963,34**	**VALOR A PAGAR**	**$ 286.763.303,79**
NUEVO SALDO DEL CONTRATO	**$ 8.222.659,55**	**VALOR PAGADO**	**$ 378.645.378,45**	**No. PAGO QUE SE CERTIFICA**	**(PAGO 2)**
TIPO DE PAGO	PARCIAL	**FACTURA / CUENTA N°.**	**FSYO - 12 FSYO - 13**	**PERIODO OBJETO DE PAGO**	**(9 de marzo de 2026 al 8 de mayo del 2026)**
BANCO	**CAJA SOCIAL**	**TIPO DE CUENTA**	AHORROS	**No DE CUENTA**	**24102147313**

2. OBSERVACIONES DEL CONTRATO

(Indicar las adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., que haya tenido el contrato. También podrá indicar lugar de ejecución y área de intervención cuando sea el caso)

1 El contrato 609 del 2025, tuvo las siguientes situaciones administrativas:
- Reserva Presupuestal 2025.
- Primera Suspensión: del 26 diciembre 2025 hasta el 22 de enero de 2026
- Segunda suspensión: Del 23 de enero de 2026 hasta el 8 de marzo de 2026
- Fecha de reinicio 09 de marzo de 2026
- Fecha de terminación: 14 de marzo de 2026
- Prórroga 1: del 15 de marzo de 2026 hasta el 23 de abril de 2026
- Prórroga 2: del 24 de abril de 2026 hasta el 8 de mayo de 2026

2, Se relacionan las siguientes facturas:
- FSYO - 12 por valor de $ 242.797.709,79
- FSYO - 13 por valor de $ 43.965.594,00

3. SOPORTES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En mi calidad de supervisor (a) del contrato, luego de revisar y analizar las actividades realizadas por el contratista, certifico el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales para el presente pago y de la entrega de los soportes que lo acreditan:

Señale los documentos o soportes adjuntos al presente formato

Informe de actividades	SI		**Facturas**	SI	
Pago Parafiscales	SI		**Ingreso a Almacén**	N/A	
SGSSI	SI		**Documentos a cargo**	N/A	
Carné	N/A		**Otros. Cuales?**	N/A	

indique las observaciones respectivas

4. RELACIÓN DEL PAGO APORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NÚMERO DE PLANILLA	**1081152704 - 1082042578 - 1082152612**

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	ENTIDAD
SALUD	**mar-26**	**2026-04-09**	**$ 320.200,00**	**SANITAS - SURA - NUEVA EPS-SALUD TOTAL - FAMILIAR DE COLOMBIA - ADRES**
PENSIÓN	**mar-26**	**2026-04-09**	**$ 999.600,00**	**COLFONDOS - PROTECCION**
ARL	**mar-26**	**2026-04-09**	**$ 556.900,00**	**POSITIVA**
SALUD	**abr-26**	**2026-05-19**	**$ 512.300,00**	**SANITAS-SURA-NUEVA EPS-SALUD TOTAL -FAMILIAR DE COLOMBIA -ADRES-ASOCIACION MUTUAL - COMPENSAR-COOSALUD-PROTEGER**
PENSIÓN	**abr-26**	**2026-05-19**	**$ 1.763.500,00**	**COLFONDOS -COLPENSIONES-PORVENIR-PROTECCION**
ARL	**abr-26**	**2026-05-19**	**$ 889.600,00**	**POSITIVA**
SALUD	**may-26**	**2026-07-01**	**$ 208.400,00**	**SANITAS-SALUD TOTAL - SURA - ADRES -COMPENSAR - NUEVA EPS**
PENSIÓN	**may-26**	**2026-07-01**	**$ 551.400,00**	**PORVENIR - COLFONDOS - PROTECCION**
ARL	**may-26**	**2026-07-01**	**$ 361.800,00**	**POSITIVA**

Nota: Los parafiscales corresponden a Sena, ICBF, Caja de compesación según el caso; SGSSI que corresponde a salud, pensión y riesgos laborales. ***Se debe anexar los pagos o planillas.***

5. INFORME PARCIAL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

(El supervisor deberà realizar un informe respecto de la ejecuciòn del contrato en la casilla correspondiente al tipo de contrato)

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1. Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas.
2. Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.
3. Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el **informe de actividades, correspondiente al período de cobro, objeto de la presente certificación.**

En caso de no cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato el supervisor debe tener en cuenta el numeral 22 y siguientes del Manual de Supervisión e Interventoria GAD-GCT-MN2 y el numeral 7.8 del Manual de Contratación GAD-GCT-MN1.

Fecha de expedición de la presente certificación:	**AAAA**	**MM**	**DD**	
	2026	8	10	

ING DONALDO DEL TORO PEÑA **INTERVENTORIA DONALDO DEL TORO Y CIA S.A.S.**	**Recepción por parte del Grupo Financiero y Presupuestal**	
	Nombre	
	Fecha de revisado:	AAAA-MM-DD
MARIO FERNANDO MORENO VELEZ **ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL CON ASIGNACION DE FUNCIONES DE COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA**	**Consecutivo:**	

vto. bno. arq. Mauricio Sanchez C.

NOTA 1. Los supervisores deberán allegar los informes y toda la documentación que se deriven de la ejecución del presente contrato al expediente contractual.
NOTA 2. Los supervisores una vez se cumpla el plazo de ejecución del contrato, deberán elaborar el informe final de supervisión, de acuerdo con lo señalado en el manual de Interventoría y Supervisión GAD-GCT-MN2.

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
827c7f32eb9f1816aead357dcb6866b57c8959c09c22ac289983357cf3db9ff7eaafe012648a8868a157b5a0b44070c8

Número de Factura: FSYO-12
Fecha de Emisión: 27/07/2026
Fecha de Vencimiento: 27/07/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.
Nombre Comercial: SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.
Nit del Emisor: 900355918
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4390

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 152 B 58 C 50 IN 16 AP 303
Teléfono / Móvil: 6014737266
Correo: conproyectar1_facturas@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 830000167
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Carrera 10 No.64-28
Teléfono / Móvil: 576012425000
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.cp

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	Dia11306	COSTO DIRECTO	NIU	1,00	$ 154.303.968,90	$ 0,00	$ 0,00					$ 154.303.968,90
2	AD12062026	ADMINISTRACION	NIU	1,00	$ 54.669.896,18	$ 0,00	$ 0,00					$ 54.669.896,18
3	IM12062026	IMPREVISTO	NIU	1,00	$ 1.543.039,68	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.543.039,68
4	SYOC 004	UTILIDAD	NIU	1,00	$ 4.629.119,07	$ 0,00	$ 0,00	$ 879.532,62	19.00			$ 4.629.119,07
5	GS12062026	GESTION SOCIAL	NIU	1,00	$ 2.918.306,67	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.918.306,67
6	12062026	GESTION AMBIENTAL Y SST	NIU	1,00	$ 23.853.846,67	$ 0,00	$ 0,00					$ 23.853.846,67

Notas Finales

Linea de negocio: Diagnostico estudio y diseño ejecucion adecuacion y Mto locativos INFRA del GTT costa caribe 1 Barranquilla

Datos Totales

Documento generado el:
27/07/2026 14:25:13
Documento validado por la DIAN:
27/07/2026 19:25:13
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	241918177.17
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	241918177.17
IVA	879532.62
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	879532.62
Total neto factura (=)	242797709.79
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 242797709.79

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	241.918.177,17
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	241.918.177,17
IVA	879.532,62
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	879.532,62
Total neto factura (=)	242.797.709,79
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 242.797.709,79

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764100322277 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-10-20

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
e56ac2326c28ee7ae13e310a5f95a93edc8b7a366d6dd195646ba3fe85cb5735b614752add262c7e80e48d621e1ec18b

Número de Factura: FSYO-13
Fecha de Emisión: 27/07/2026
Fecha de Vencimiento: 27/07/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.
Nombre Comercial: SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.
Nit del Emisor: 900355918
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4390

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 152 B 58 C 50 IN 16 AP 303
Teléfono / Móvil: 6014737266
Correo: conproyectar1_facturas@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 830000167
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Carrera 10 No.64-28
Teléfono / Móvil: 576012425000
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.cp

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	Dia11306	COSTO DIRECTO	NIU	1,00	$ 36.945.877,31	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.019.716,69	19.00			$ 36.945.877,31

Notas Finales

Linea de negocio: Diagnostico estudio y diseño ejecucion adecuacion y Mto locativos INFRA del GTT costa caribe 1 Barranquilla

Datos Totales

Documento generado el:
27/07/2026 14:36:37
Documento validado por la DIAN:
27/07/2026 14:36:38
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	36945877.31
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	36945877.31
IVA	7019716.69
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	7019716.69
Total neto factura (=)	43965594
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 43965594

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	36.945.877,31
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	36.945.877,31
IVA	7.019.716,69
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	7.019.716,69
Total neto factura (=)	43.965.594,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 43.965.594,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764100322277 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-10-20

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-09, 03:38:57 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 1081152704

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026

PAGADO 09/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION	**Nombre Sucursal**	SYOC DISEÑO Y	**Código Sucursal**	01
Documento	NI900355918	**Dirección**	CRA.80C N.1810		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	2812314		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	JAIME ALBERTO URQUIJO SUAREZ	**Identificación**	CC 11319972		
Total Afiliados	6	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002410103	ROISER JOSE SANSO ROMERO	01	00	X																0	21	21	21	21	(231001) COLFONDOS	$ 1.225.634	$ 196.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.225.634	$ 49.100	6,960	$ 1.225.634	$ 85.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.225.634	$ 49.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 379.800
CC 1044428719	SEBASTIAN CASTRO GONZALEZ	01	00	X																0	14	14	14	14	(231001) COLFONDOS	$ 817.089	$ 130.800	(EPS010) EPS SURA	$ 817.089	$ 32.700	6,960	$ 817.089	$ 56.900	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 817.089	$ 32.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 253.100
CC 1051362479	JOSE FERNANDO ESCORCIA ROMERO	01	00	X																0	21	21	21	21	(231001) COLFONDOS	$ 1.225.634	$ 196.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.225.634	$ 49.100	6,960	$ 1.225.634	$ 85.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.225.634	$ 49.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 379.800
CC 1073972951	HERNANDO MARCELO HERNANDEZ GAVIRIA	01	01																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(MIN002) ADRES MIN002 antes FOSYGA	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.100
CC 1143158745	JUAN CARLOS DE AGUAS CONTRERAS	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 73270348	ANTONIO LEANDRO ESCORCIA ROMERO	01	00	X																0	21	21	21	21	(230201) PROTECCION	$ 1.225.634	$ 196.200	(CCFC33) FAMILIAR DE COLOMBIA	$ 1.225.634	$ 49.100	6,960	$ 1.225.634	$ 85.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.225.634	$ 49.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 379.800

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 6.244.896	$ 7.995.801	$ 7.995.801	$ 7.995.801	$ 999.600	$ 320.200	$ 556.900	$ 320.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.196.900	$ 2.000	$ 2.198.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-05-19, 01:43:12 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1082042578

Periodo Cotización: abril de 2026 **Periodo Servicio:** mayo de 2026

PAGADO 16/05/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION	**Nombre Sucursal**	SYOC DISEÑO Y	**Código Sucursal**	01
Documento	NI900355918	**Dirección**	CRA.80C N.1810		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	2812314		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	SUAREZ URQUIJO JAIME ALBERTO	**Identificación**	CC 11319972		
Total Afiliados	28	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS		

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | |
| CC 1002233791 | ESNEIDER JASSIR CAMARGO CARDONA | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | | (230201) PROTECCION | $ 175.091 | $ 28.100 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 175.091 | $ 7.100 | 6,960 | $ 175.091 | $ 12.200 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 175.091 | $ 7.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 54.500 |
| CC 1002410103 | ROISER JOSE SANSO ROMERO | 01 | 00 | | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 5 | 5 | 5 | 5 | | (231001) COLFONDOS | $ 291.818 | $ 46.700 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 291.818 | $ 11.700 | 6,960 | $ 291.818 | $ 20.400 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 291.818 | $ 11.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 90.500 |
| CC 1042244785 | JOSEHP FRANK HAMBURGER CARDONA | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | | (230301) PORVENIR | $ 175.091 | $ 28.100 | (ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER | $ 175.091 | $ 7.100 | 6,960 | $ 175.091 | $ 12.200 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 175.091 | $ 7.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 54.500 |
| CC 1042353649 | ANDRES ENRIQUE CAMARGO GARCIA | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 2 | 2 | 2 | 2 | | (230301) PORVENIR | $ 116.727 | $ 18.700 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 116.727 | $ 4.700 | 6,960 | $ 116.727 | $ 8.200 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 116.727 | $ 4.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 36.300 |
| CC 1044428719 | SEBASTIAN CASTRO GONZALEZ | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | (231001) COLFONDOS | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 6,960 | $ 1.750.905 | $ 121.900 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 542.300 |
| CC 1045693818 | SAMY FERNANDO PAVA IGLESIAS | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | | (231001) COLFONDOS | $ 58.364 | $ 9.400 | (EPS010) EPS SURA | $ 58.364 | $ 2.400 | 6,960 | $ 58.364 | $ 4.100 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 58.364 | $ 2.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 18.300 |
| CC 1045748771 | BRYAN JESUS VARGAS VASQUEZ | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 2 | 2 | 2 | 2 | | (230301) PORVENIR | $ 116.727 | $ 18.700 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 116.727 | $ 4.700 | 6,960 | $ 116.727 | $ 8.200 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 116.727 | $ 4.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 36.300 |
| CC 1051362479 | JOSE FERNANDO ESCORCIA ROMERO | 01 | 00 | | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 5 | 5 | 5 | 5 | | (231001) COLFONDOS | $ 291.818 | $ 46.700 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 291.818 | $ 11.700 | 6,960 | $ 291.818 | $ 20.400 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 291.818 | $ 11.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 90.500 |
| CC 1073972951 | HERNANDO MARCELO HERNANDEZ GAVIRIA | 01 | 01 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 30 | 30 | 30 | | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (MIN002) ADRES MIN002 antes FOSYGA | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 6,960 | $ 1.750.905 | $ 121.900 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 262.100 |
| CC 1110577741 | LINA MARCELA NEME VACA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | (230201) PROTECCION | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS008) COMPENSAR EPS | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 6,960 | $ 1.750.905 | $ 121.900 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 542.300 |
| CC 1129514081 | JULIAN GREGORIO BLANCO VENTURA | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 5 | 5 | 5 | 5 | | (230301) PORVENIR | $ 291.818 | $ 46.700 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 291.818 | $ 11.700 | 6,960 | $ 291.818 | $ 20.400 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 291.818 | $ 11.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 90.500 |
| CC 11319972 | JAIME ALBERTO SUAREZ URQUIJO | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.850.000 | $ 296.000 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.850.000 | $ 74.000 | 6,960 | $ 1.850.000 | $ 128.800 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.850.000 | $ 74.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 572.800 |
| CC 1143130068 | ALVARO JOSE MILLAN OCAMPO | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | | (230301) PORVENIR | $ 175.091 | $ 28.100 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 175.091 | $ 7.100 | 6,960 | $ 175.091 | $ 12.200 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 175.091 | $ 7.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 54.500 |
| CC 1143158745 | JUAN CARLOS DE AGUAS CONTRERAS | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | (231001) COLFONDOS | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 6,960 | $ 1.750.905 | $ 121.900 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 542.300 |
| CC 1143452553 | ANDERSON YESID RAMIREZ BERDUGO | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | | (231001) COLFONDOS | $ 175.091 | $ 28.100 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 175.091 | $ 7.100 | 6,960 | $ 175.091 | $ 12.200 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 175.091 | $ 7.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 54.500 |
| CC 1147693696 | JESUS DAVID YEPES CARMONA | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 2 | 2 | 2 | 2 | | (230301) PORVENIR | $ 116.727 | $ 18.700 | (CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA | $ 116.727 | $ 4.700 | 6,960 | $ 116.727 | $ 8.200 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 116.727 | $ 4.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 36.300 |
| CC 72127000 | FERNANDO ANTONIO PAVA CABRERA | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | | (25-14) COLPENSIONES | $ 58.364 | $ 9.400 | (ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER | $ 58.364 | $ 2.400 | 6,960 | $ 58.364 | $ 4.100 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 58.364 | $ 2.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 18.300 |
| CC 72162821 | RAUL ADOLFO VIAÑA MARTINEZ | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 2 | 2 | 2 | 2 | | (25-14) COLPENSIONES | $ 116.727 | $ 18.700 | (ESSC24) EPS-S COOSALUD | $ 116.727 | $ 4.700 | 6,960 | $ 116.727 | $ 8.200 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 116.727 | $ 4.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 36.300 |
| CC 72200281 | LUIS ENRIQUE CAÑATE TEJEDOR | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | | (230301) PORVENIR | $ 175.091 | $ 28.100 | (EPS010) EPS SURA | $ 175.091 | $ 7.100 | 6,960 | $ 175.091 | $ 12.200 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 175.091 | $ 7.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 54.500 |

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 16/05/2026 | **Empresa NI900355918 SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION** | **Planilla Nro: 1082042578** | **Periodo Cotización: abril de 2026** | **Periodo Servicio: mayo de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SUN | ICE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 72230380 | NESTOR RAFAEL HAMBURGER GAMARRA | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | (25-14) COLPENSIONES | $ 175.091 | $ 28.100 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 175.091 | $ 7.100 | 6,960 | $ 175.091 | $ 12.200 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 175.091 | $ 7.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 54.500 |
| CC 72274601 | SAKY MASEY BARROS ANGULO | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 2 | 2 | 2 | 2 | (231001) COLFONDOS | $ 116.727 | $ 18.700 | (EPS010) EPS SURA | $ 116.727 | $ 4.700 | 6,960 | $ 116.727 | $ 8.200 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 116.727 | $ 4.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 36.300 |
| CC 72291254 | JAIRO ENRIQUE SALINAS SARMIENTO | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | (230201) PROTECCION | $ 175.091 | $ 28.100 | (EPS010) EPS SURA | $ 175.091 | $ 7.100 | 6,960 | $ 175.091 | $ 12.200 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 175.091 | $ 7.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 54.500 |
| CC 73270348 | ANTONIO LEANDRO ESCORCIA ROMERO | 01 | 00 | | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 5 | 5 | 5 | 5 | (230201) PROTECCION | $ 291.818 | $ 46.700 | (CCFC33) FAMILIAR DE COLOMBIA | $ 291.818 | $ 11.700 | 6,960 | $ 291.818 | $ 20.400 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 291.818 | $ 11.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 90.500 |
| CC 85126230 | HERNAN ENRIQUE BARRIOS RAMOS | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 2 | 2 | 2 | 2 | (230201) PROTECCION | $ 116.727 | $ 18.700 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 116.727 | $ 4.700 | 6,960 | $ 116.727 | $ 8.200 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 116.727 | $ 4.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 36.300 |
| CC 85480239 | TOMAS MANUEL BARRANCO PEREZ | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | (25-14) COLPENSIONES | $ 175.091 | $ 28.100 | (ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER | $ 175.091 | $ 7.100 | 6,960 | $ 175.091 | $ 12.200 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 175.091 | $ 7.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 54.500 |
| CC 8648216 | ELIECER EMILIO SANTIAGO SARMIENTO | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | (231001) COLFONDOS | $ 175.091 | $ 28.100 | (ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER | $ 175.091 | $ 7.100 | 6,960 | $ 175.091 | $ 12.200 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 175.091 | $ 7.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 54.500 |
| CC 8648389 | MAURICIO JOSE PIÑERES VIZCAINO | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | (230301) PORVENIR | $ 175.091 | $ 28.100 | (ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER | $ 175.091 | $ 7.100 | 6,960 | $ 175.091 | $ 12.200 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 175.091 | $ 7.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 54.500 |
| CC 92191761 | JORGE LUIS GARIZADO LOPEZ | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | (230201) PROTECCION | $ 175.091 | $ 28.100 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 175.091 | $ 7.100 | 6,960 | $ 175.091 | $ 12.200 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 175.091 | $ 7.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 54.500 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 11.013.078	$ 12.763.983	$ 12.763.983	$ 12.763.983	$ 1.763.500	$ 512.300	$ 889.600	$ 512.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.677.700	$ 32.400	$ 3.710.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-01, 03:03:16 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1082152612

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

PAGADO 01/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION	**Nombre Sucursal**	SYOC DISEÑO Y	**Código Sucursal**	01
Documento	NI900355918	**Dirección**	CRA.80C N.1810		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	2812314		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	SUAREZ URQUIJO JAIME ALBERTO	**Identificación**	CC 11319972		
Total Afiliados	8	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS		

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1001891032 | DENILSON ANDRES DOMINGUEZ PALMA | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | (230301) PORVENIR | $ 175.091 | $ 28.100 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 175.091 | $ 7.100 | 6,960 | $ 175.091 | $ 12.200 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 175.091 | $ 7.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 54.500 |
| CC 1002021974 | ALDAIR JESUS DOMINGUEZ PALMA | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | (230301) PORVENIR | $ 175.091 | $ 28.100 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 175.091 | $ 7.100 | 6,960 | $ 175.091 | $ 12.200 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 175.091 | $ 7.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 54.500 |
| CC 1010145341 | JONATHAN GUTIERREZ OBANDO | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | (230301) PORVENIR | $ 175.091 | $ 28.100 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 175.091 | $ 7.100 | 6,960 | $ 175.091 | $ 12.200 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 175.091 | $ 7.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 54.500 |
| CC 1044428719 | SEBASTIAN CASTRO GONZALEZ | 01 | 00 | | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 15 | 15 | 15 | 15 | (231001) COLFONDOS | $ 875.453 | $ 140.100 | (EPS010) EPS SURA | $ 875.453 | $ 35.100 | 6,960 | $ 875.453 | $ 61.000 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 875.453 | $ 35.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 271.300 |
| CC 1073972951 | HERNANDO MARCELO HERNANDEZ GAVIRIA | 01 | 01 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 30 | 30 | 30 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (MIN002) ADRES MIN002 antes FOSYGA | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 6,960 | $ 1.750.905 | $ 121.900 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 262.100 |
| CC 1110577741 | LINA MARCELA NEME VACA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS008) COMPENSAR EPS | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 6,960 | $ 1.750.905 | $ 121.900 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 542.300 |
| CC 1143158745 | JUAN CARLOS DE AGUAS CONTRERAS | 01 | 00 | | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 2 | 2 | 2 | 2 | (231001) COLFONDOS | $ 116.727 | $ 18.700 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 116.727 | $ 4.700 | 6,960 | $ 116.727 | $ 8.200 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 116.727 | $ 4.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 36.300 |
| CC 93022194 | YHONNY CAMILO LEYTON LOZANO | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | (230201) PROTECCION | $ 175.091 | $ 28.100 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 175.091 | $ 7.100 | 6,960 | $ 175.091 | $ 12.200 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 175.091 | $ 7.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 54.500 |

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.443.449	$ 5.194.354	$ 5.194.354	$ 5.194.354	$ 551.400	$ 208.400	$ 361.800	$ 208.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.330.000	$ 26.700	$ 1.356.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA		
	Código: GCON-FOR7	Versión: 01	Fecha de emisión: 2026-06-01

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
No. CONTRATO	**609 de 2025**			
CONTRATISTA:	**SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.**		**NIT / C.C No. :**	900.355.918-4
OBJETO CONTRACTUAL:	DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GTT COSTA CARIBE 1 BARRANQUILLA			
VALOR DEL CONTRATO	**LA SUMA DE TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 368.868.038)**			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2025-11-20		**PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS**	**148 DIAS**
FECHA DE INICIO:	2025-12-12		**FECHA DE TERMINACIÓN:**	2026-05-08
FECHA PERIODO DE PAGO.	**DE:**	2026-03-09	**HASTA:**	2026-05-08
PAGO NÚMERO:	**DOS (2)**		**DEPENDENCIA:**	**SECRETARIA GENERAL GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	DONALDO DEL TORO Y CIA S.A.S.			

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
No.	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**	**ACCIONES REALIZADAS**	**EVIDENCIAS**
1	Presentar el cronograma general de actividades para la revisión y aprobación del contrato, el cual se remitirá al interventor del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al inicio del contrato	Se remitió programación de obra en proyecto PFD, igualmente los cor cronogramas desarrollado en el transcurso del proyecto y sus ajustes.	Remitido al DRIVE de fecha 17/12/2025 - 31/03/2026 vía WhatsApp interventoría
2	hojas de vida del personal de conformidad con el anexo técnico al interventor del contrato antes de inicio de la ejecución	Ser remitieron mediante oficio # 001 - 002 hojas de vida y soportes para consideración de la entidad y la interventoría	Remitidas al correo electrónico el 28/11/2025- 12/03/2026 Ysuescam@invima.gov.co
3	Revisar y conocer los documentos e información que dieron origen al contrato y que son facilitados por el instituto (cronograma, diseños, planos, informes), con el propósito de establecer criterios claros, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al INVIMA las aclaraciones del caso	Se recibió documentos de estudios preliminares, solicitud de permiso ante las entidades respectivas, dentro del marco de la selección abreviada de menor cuantía No. SAMC 003 DE 2025	Se recibió mediante entrega formal por un lado en reunión instalaciones del INVIMA en la ciudad de Bogotá el día 25/11/2026, presencial
4	Revisar, verificar y analizar toda la documentación técnica,	Se recibió por parte de la entidad contratante, información concerniente	Se recibió de parte fisca los documentos previos

	legal, ambiental, seguridad industrial y económica requerida para la ejecución del proyecto, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el contrato sin ningún contratiempo, de cuyo proceso deberá entregar observaciones y recomendaciones.	al inmueble de BIC, trámites ante el Ministerio de Cultura, tramite frente a la autoridad de la ciudad de Bquilla, estudios previos del inmueble,	y/o acciones ejecutadas por la entidad a las diferentes entidades, instalaciones INVIMA Bogotá 10/12/2025
5	Presentar la programación y el flujo de inversión del contrato, para el desarrollo de las actividades contratadas. El contratista debe realizar como obligación dentro de su contrato, siendo su responsabilidad, la investigación de las normativas que rigen el patrimonio cultural en Colombia. La Ley 1185 de 2008 regula la protección del patrimonio cultural de la nación, y en el caso de Barranquilla, las regulaciones locales, así como la ley de patrimonio cultural, identificando aquellas que correspondan a restricciones y permisos necesarios para la remodelación requerida a la infraestructura objeto del proyecto.	Se realizó programación de obra y ejecución de actividades, de acuerdo a lo arrojado en los diseños y estudios previos al inmueble, se presentó y remitió archivo PROGRAMACION BARRANQUILLA.mpp.	Remitido vía WhatsApp interventoría 31/03/2026
6	Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta, como también las especificaciones técnicas requeridas para dar cumplimiento a cada una de las actividades, con los elementos y garantías ofrecidas para que cumplan debidamente con su instalación, suministro y funcionamiento.	Se cumplió con las actividades, especificaciones técnicas y las normas tanto de tipo arquitectónico (BIC), eléctricas, sismoresitentes.	No Aplica
7	Velar por el cumplimiento normativo contenido en la Ley 397 de 1997 - Ley General de Cultura, Ley 1185 de 2008, el Decreto 763 de 2009, la Resolución 983 de 2010 del Ministerio de Cultura, el Decreto 2941 de 2009, la Resolución 330 de 201 O del Ministerio de Cultura y la Ley 1675 de 2013 y demás que regulan los inmuebles declarados Patrimonio Cultural están sometidos a un Plan de Manejo	Se revisó la información entregada por la entidad y los trámites efectuados ante los organismos del caso, verificando el permiso otorgado por el Ministerio de Cultura, en lo referente a la intervención de tipo primeros auxilios y/o mantenimiento del inmueble, en puntos principales como el porche y la cubierta del mismo, sin intervenciones drásticas a la fisionomía y espacialidad de la casa, manteniendo los elementos arquitectónicos iniciales del inmueble y conservando elementos	Se presentó el sistema y acciones aplicadas en registro fotográfico tanto en los informes del contratista entregados vía correo electrónico al correo ddtyciasas.gerencia@gmail.com y los diseños y estudios presentados a la entidad y la interventoría en el DRIVE https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1UGP8

	o Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP), por lo tanto el contratista debe tener en cuenta el alcance del Concepto Técnico de Autorización del Inmueble del 21 de julio de 2025 expedido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con el que ya cuenta la Entidad Contratante atendiendo las restricciones que existen sobre el tipo de modificaciones que se pueden hacer en el inmueble, tanto en el exterior como en el interior	arquitectónicos preponderantes (cenefas, capiteles, balaustres) reforzando la estructura de soporte del porche, manteniendo el mismo sistema constructivo de vigas y columnas	BeEg24-JQOJDAb7pQA_zKdQrCvqe
8	Presentar el proyecto de remodelación, atendiendo los ajustes y adelantar los trámites necesarios para obtener la autorización de intervención ante la entidad competente	Actividad realizada por la entidad en sus estudios y acciones previas al proyectar el proceso de selección abreviada y previo al inicio de las actividades contractuales, se mantuvo las directrices presentadas por la supervisión del contrato a cargo de la entidad contratante	No Aplica
9	Adelantar a través de la Secretaría de Planeación de Barranquilla la solicitud de todos los permisos necesarios de construcción y remodelación, asegurando que cumpla con las normativas urbanísticas y de conservación locales.	Actividad realizada por la entidad contratante INVIMA, que gestionó frente los entes respectivos, los permisos y acciones del caso, en el caso del contratista solo se verifico estas acciones sin presentar novedad o acciones adicionales.	No Aplica
10	Adelantar como obligación dentro de su contrato, siendo su responsabilidad, la investigación de las normativas que rigen el patrimonio cultural en Colombia. La Ley 1185 de 2008 regula la protección del patrimonio cultural de la nación, y en el caso de Barranquilla, las regulaciones locales, así como la ley de patrimonio cultural, identificando aquellas que correspondan a restricciones y permisos necesarios para la remodelación requerida a la infraestructura objeto del proyecto	Se tomaron todas las acciones para poder atender el inmueble desde el punto de vista técnico pero también prevaleciendo la importancia de mantenerlo de acuerdo a la normatividad del caso al ser considerado BIS patrimonio de la ciudad de Barranquilla, se remitieron soporte oficios 006-006	Correo electrónico del 17/12/2025 ddtyciasas.gerencia@gmail.com
11	Cumplir con toda la normativa vigente para cada una de las áreas de intervención; que garantice la calidad y buen funcionamiento de las estructuras y espacios en la gestión de los diseños del proyecto.	Se cumplió con la normatividad de intervenciones de inmuebles BIC, respetando la estructura y espacialidad del mismo, conservando, reparando y sustituyendo los elementos arquitectónicos acordes al original, respetar el código sismo resistente, para el reforzamiento de la estructura del porche, respetando el sistema constructivo existente y	Los informes semanales entregados a la interventoría, mediante correo electrónico ddtyciasas.gerencia@gmail.com las visitas hechas por la misma entidad a las instalaciones de la obra,

		aplicando las nuevos materiales para prevalecer el original pero cumpliendo con la norma,	verificando las acciones tomadas
12	Adelantar en la fase de Estudio y Diagnóstico la investigación histórica y arquitectónica en aras de adelantar los trámites pertinentes para los permisos de remodelación y/o mantenimiento de la sede administrativa.	Se hizo evaluación del inmueble a partir del 10/12/2025, donde se solicitó permiso de ingreso a las instalaciones del inmueble para iniciar las actividades concernientes al diagnóstico, estudios, diseño oficio 003	Correo electrónico del 9/12/2025 a Ysuescam@invima.gov.co
13	Adelantar en la fase de diagnóstico una inspección estructural, presentando las recomendaciones del caso y que ofrezca una estructura segura y en buenas condiciones de funcionamiento.	Se desarrolló esta actividad exponiendo las situaciones encontradas en los 3 frentes o directrices enmarcadas por la entidad (Estructural- Eléctrico y la parte hidrosanitario)	Correo electrónico de fecha 17/02/2026 ddtyciasas.gerencia@gmail.com Documento en drive y Correo electrónico de fecha 5/03/2026 https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1UGP8BeEg24-JQOJDAb7pQA_zKdQrCvqe
14	Realizar una identificación, verificación y evaluación del estado de los elementos, identificando todos los elementos originales presentes en el objeto, edificio o estructura. Esto incluye registrar sus características, funciones y materiale para tener un inventario completo, en aras de mantenerlos y habilitarlos para su buen funcionamiento.	Se desarrolló esta actividad presentando las situaciones encontrados en los 3 frentes o directrices enmarcadas por la entidad (Estructural- Eléctrico y la parte hidrosanitario)	Correo electrónico de fecha 17/02/2026 ddtyciasas.gerencia@gmail.com https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1UGP8BeEg24-JQOJDAb7pQA_zKdQrCvqe
15	Validar que dentro de los entregables requeridos se contemple el listado de material es que deben ser remplazados y que sean compatibles con lo existente.	Se desarrolló esta actividad presentando las situaciones encontrados en los 3 frentes o directrices enmarcadas por la entidad (Estructural- Eléctrico y la parte hidrosanitario)	Correo eléctronio de fecha 17/02/2026 ddtyciasas.gerencia@gmail.com https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1UGP8BeEg24-JQOJDAb7pQA_zKdQrCvqe
16	Entregar oportunamente a la Interventoría los insumos requeridos para la elaboración de los informes semanales, mensuales y finales	Se estructuraron los formatos de informes semanales y se remitieron registro fotográfico por intermedio del residente de obra	Envío de formatos de informes semanales, al correo de fecha 23/12/25 ddtyciasas.gerencia@gmail.com / Msanchezc@invima.gov.co
17	Implementar la señalización Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo requerida en la obra de acuerdo con los estándares definidos en la legislación nacional vigente y	Se contó con residente SISO, que hace todas las acciones para poder mantener el inmueble con la señalización en sitio, control de circulación, control de contaminación	Se evidencia en los registros fotográficos, entregados en los informes semanales y la verificación en sitio por parte de la interventoría y

	las normas técnicas colombianas NTC.	auditiva, control revisión de equipos a utilizar, revisión de los EPP	la supervisión del contrato
18	Definir En la fase de Estudios y Diseños los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la identificación de peligros y riesgos en el lugar de trabajo	Se hizo con el personal residente SISO ajustes de valoración de riesgos asociados a la ejecución de la obra, ajustando al sistema de seguridad y salud en el trabajo del contratista, corredores de seguridad, disposición de elementos de retiro (escombros), separación de los mismos, actividad de revisión de elementos de seguridad del personal operativo, etc.	No Aplica
19	Adelantar la investigación, solicitud, conformación, radicación, trámite, seguimiento y de ser necesario la subsanación de los documentos requeridos para la obtención de la autorización de intervención y demás permisos requeridos para la ejecución del proyecto de adecuación y mejoramiento de la infraestructura del GTI costa caribe 1- Barranquilla	Actividad realizada por la entidad contratante INVIMA, que gestionó frente los entes respectivos, los permisos y acciones del caso, en el caso del contratista solo se verifico estas acciones sin presentar novedad o acciones adicionales.	No Aplica
20	Entregar a la entidad los permisos verificados aprobados y sellados por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento territorial de Barranquilla, ciudad en la cual se desarrollará el proyecto.	Los permisos y de más documentos esta actividad la realizó el INVIMA, entidad contratante, no se requirió sellos o acciones adicionales ante la entidad territorial, ya que no se necesitaba.	No Aplica
21	Garantizar que las áreas de trabajo se encuentren completamente aisladas de peatones y vehículos y habilitar zonas seguras dentro de los frentes de obra, para el tránsito de los trabajadores y el personal involucrado	Se contó con profesional residente SISO, el cual desarrollo a cabalidad las acciones de control y vigilancia para el tránsito de personal de obra como de parte de la entidad, siendo claro que el personal de la entidad ingresó a la finalización del contrato, las instalaciones contaron con demarcación de áreas de recibo y descargue del material, acopio de material para retiro.	Esta Verificación se puede constatar en los informes semanales entregados, como también de manera directa y presencial por parte de la interventoría como de la supervisión del contrato (INVIMA). Envío de formatos de informes semanales, al correo de fecha 23/12/25 ddtyciasas.gerencia@gmail.com / Msanchezc@invima.gov.co
22	Ejecutar la obra cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del proyecto. Teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad	Se cumplió con la normatividad de intervenciones de inmuebles BIC, respetando la estructura y espacialidad del mismo, conservando, reparando y sustituyendo los elementos arquitectónicos acordes al original, se ajustó al código sismo resistente, para el reforzamiento de la estructura del porche, respetando el sistema constructivo existente y aplicando las nuevos materiales para prevalecer el original pero cumpliendo	No Aplica

		con la norma, se conservó el presupuesto inicial y las especificaciones contractuales pactadas desde el inicio	
23	Cumplir con los procedimientos de construcción y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo, deberá tomar las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras o instalaciones.	Se cumplió con lo señalado en esta obligación, haciendo el debido acompañamiento en el caso de la fumigación de la madera de la cubierta, en la protección de mascotas y cuidado con adultos mayores, en el caso de las demoliciones cerca a los vecinos, socialización de la actividad, ejecutado por el SISO y residente de obra.	No Aplica
24	Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato.	Se entregaron mediante correo electrónico los dos cortes de obra a la interventoría	Inicio de presentación de cortes de obra 01 4/02/2026
25	Asistir a los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por el interventor del contrato, e informar avances de la ejecución física y presupuesta!, los aspectos de los componentes social, técnico, financiero, seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente (SISOMA) y administrativo, así como analizar temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas, compromisos, tareas y responsabilidades de las mismas	Se atendió al llamado de todos los comités de obra, planteados por la entidad y/o la interventoría, estando presente el representante legal de la firma, el grupo de profesionales, el residente de obra y demás equipo de trabajo	Queda registrado en las actas de los comités de obra, que reposan dentro del expediente, los informes semanales remitidos a la interventoría, informes semanales, al correo de fecha 23/12/25 ddtyciasas.gerencia@gmail.com / Msanchezc@invima.gov.co correo electrónico estas novedades de fecha 28/04/2026 oficio 015 ddtyciasas.gerencia@gmail.com
26	Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite el Instituto a través del supervisor del contrato y/o interventor dentro de los términos que señale la misma, en el marco de la normatividad vigente para tal efecto	Se hizo frente a las observaciones y requerimientos del a entidad y de la interventoría, las acciones de reparación, mejoramiento de avance de obra y la presentadas durante el desarrollo de la obra.	Toma de muestras laboratorio correo de fecha 19/01/2026 ddtyciasas.gerencia@gmail.com
27	Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.	No aplica	No Aplica

28	Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.	Dentro del ejercicio de la ejecución de la obra, se hizo la socialización de actividades, en las cuales se pudiera ver afectados los vecinos, como el caso del proceso de inmunización y de control de la plaga de la estructura de madera de la cubierta y el caso del desmonte de la cubierta del garaje	Se dejó constancia escrita comunicado a los vecinos, actividad ejecutada por el SISO, para los días de la fumigada de la estructura, para mitigar afectación a las mascotas y personal adulto mayor y niños, con recomendaciones adicionales, tiempos de ejecución. Se compartió con los vecinos aviso de actividad, se dejó evidencia en registro fotográfico de informe
29	Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del Contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	Se tiene claro que el contratista asumió los impuestos y demás retenciones que haga la entidad, de hecho son de aplicación inmediata, las cuales son deducibles al hacer los pagos respectivos de las facturas entregadas a la entidad	No Aplica
30	Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural.	Se desarrolló inspección ocular y acatando el objeto del contrato como el permiso solicitado por la entidad ante Ministerio de Cultura.	No Aplica
31	Atender de manera ágil y oportuna todos los requerimientos de información y conceptos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y ambientales que solicite el supervisor del contrato	Se atendieron las solicitudes y sugerencias no solo de la supervisión del contrato como de la interventoría	No Aplica
32	Cumplir con la implementación del programa de seguridad industrial y salud ocupacional elaborado para la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad vigente.	Se acató y se cumplió con los lineamientos del programa de seguridad y salud en el trabajo, dentro lo normado	No Aplica
33	Cumplir con la entrega de los informes semanales, mensuales y el final requerido por el supervisor, en los cuales se presente el estado de ejecución, avance, registro fotográfico y terminación del contrato. El informe semanal deberá presentarse el primer día hábil de la semana y el mensual deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo, en los cuales se evidencien los	Se hizo entrega de los informes semanales, los cuales fueron remitidos vía correo electrónico al interventor	Se hizo entrega de informes a interventoría con correos 23/12/2025-26/04/206 - ddtyciasas.gerencia@gmail.com

	aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas, según el formato establecido por la interventoría.		
34	Suministrar al interventor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4o y So de la Ley 80 de 1993.	Se remitió los documentos de equipo de trabajo, programación obra, informes semanales	Se hizo entrega de informes a interventoría con correos 23/12/2025-26/04/206 - ddtyciasas.gerencia@gmail.com Remitido al DRIVE de fecha 17/12/2025 - 31/03/2026 vía WhatsApp interventoría correo electrónico el 28/11/2025- 12/03/2026 Ysuescam@invima.gov.co
35	Entregar, todos los paz y salvos a que haya lugar según la naturaleza del contrato	Se entregó los paz y salvos del personal profesional y operativos que estuvieron en la ejecución de la obra, la parte de compra de materiales, al no ser el contratista de la ciudad donde se ejecuta el contrato (Barranquilla) la compra del material fue en su totalidad de contado	Se hizo entrega de los paz y salvo a la interventoría en correo electrónico de fecha 10/06/2026 ddtyciasas.gerencia@gmail.com
36	Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato	Se presentaron novedades dentro del contrato, las entre las cuales se hace mención, la socavación del terreno de las columnas del porche, la presencia de la autoridad Policía en la obra, teniendo claro que se tomaron las acciones respectivas para poder solventar este tipo de situaciones	Se presentó mediante correo electrónico estas novedades de fecha 28/04/2026 oficio 015 ddtyciasas.gerencia@gmail.com
37	Cumplir y atender las instrucciones impartidas por el supervisor y/o interventor, en materia técnica, administrativa, financiera, jurídica y legal que se formule	Se presentó plan de contingencia, para recuperar el tiempo en avance de obra, en donde se hicieron la implementación de más cuadrillas de obra inclusive trasladando personal de la ciudad de base del contratista Bogotá, ampliando el nivel de acción a todos los ítems contractuales. Situación generada por el personal de obra que en la ciudad, poco calificada y nivel de compromiso bajo	Oficio 012 de fecha 14/04/2026 remitido al correo ddtyciasas.gerencia@gmail.com
38	Llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas en la ejecución de la obra. Así como de la relación de los documentos que se alleguen para tal efecto	A la fecha de elaboración del presente informe al contratista solo se le cancelo el corte 01 por valor de $91.882.057 que corresponde al 23.75% del contrato, se acompaña dentro de otros documentos a este informe el corte 02 que corresponde a saldo del contrato	Acta de corte 01 remitidas por correo electrónico de fecha 12/02/2026 ddtyciasas.gerencia@gmail.com ddtyciasas.gerencia@gmail.com

39	Asignar los recursos económicos necesarios para cumplir con el objeto del contrato durante todo su plazo de ejecución.	El contratista asumió el valor de la totalidad del contrato, ya que como es de conocimiento, por el numeral anterior, solo dentro del proceso de ejecución de la obra solo obtuvo un (01) corte de obra, que corresponde al 24% aproximadamente	Acta de corte 01 remitidas por correo electrónico de fecha 12/02/2026 ddtyciasas.gerencia@gmail.com
40	Realizar la vinculación o contratación del personal profesional, técnico, administrativo y todo aquel que se requiera para la ejecución del contrato, incluyendo su vinculación al sistema de seguridad social y parafiscal, para garantizar la disponibilidad de dicho personal y el cumplimiento de sus obligaciones. Así mismo, debe mantener al día el pago de honorarios y/o salarios de personal contratado y presentar con la facturación la constancia respectiva.	Se contrató el personal tanto profesional (Ingeniero estructural – Ing. Eléctrico y Especialista en redes hidrosanitarias) de igual manera el acompañamiento de profesionales de obra Arquitectos e Ingenieros para el caso del residente y Director de Obra, de igual manera se contrató personal operativo para cada una de las fases constructivas del proyecto	Se presentó grupo de trabajo de profesionales en correo de fecha 28/11/2025, Ysuescam@invima.gov.co se presentó personal operativo en varios correos iniciando con fecha 17/02/2026 - 15/03/16/03/2026 31/03/2026 ddtyciasas.gerencia@gmail.com Msanchezc@invima.gov.co
41	Garantizar que el personal suministrado cumpla con el perfil y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y en la oferta presentada. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá remplazarse por otro de igual o de mayor perfil, previamente aprobado por la interventoría.	El personal fue presentado a la entidad como a la interventoría para poder ser avaluado y cotejado en los documentos solicitados y adjuntos a los correos electrónicos	Se presentó grupo de trabajo de profesionales en correo de fecha 28/11/2025, Ysuescam@invima.gov.co se presentó personal operativo en varios correos iniciando con fecha 17/02/2026 - 15/03/16/03/2026 31/03/2026 ddtyciasas.gerencia@gmail.com Msanchezc@invima.gov.co
42	Asegurar la reparación de los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción, el Contratista se	Para la entrega del inmueble, por parte de la interventoría y de la supervisión se solicitaron arreglos menores en lo referente al acabado de filos y pinturas en la parte del porche y fachada principal, adicionalmente apareció protuberancia en el cielo raso de la oficina 4, que al parecen por la manipulación de algún elemento de la cubierta o de los trabajos de la instalación de las redes de seguridad (contratista aparte) genero esta situación, las cuales fueron reparadas dentro del tiempo siguiente.	Se hizo entrega de estas situaciones de manera directa a la interventoría y funcionarios de la entidad

	obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.		
43	Atender las instrucciones del INTERVENTOR y del INVIMA de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.	Se prestó atención y se hicieron las acciones y/o recomendaciones de parte de la interventoría como de la entidad	No Aplica
44	Ejecutar la totalidad de las obras en el plazo estimado en el Contrato, utilizando para ello las cuadrillas de obra que sean necesarias para que se realicen las adecuaciones, reparaciones locativas de la sede GTT COSTA CARIBE 1 - BARRANQUILLA.	Se hizo la solicitud de ingreso del personal operativo de cada frente ante la entidad y se ajustaron las cuadrillas cada vez que era necesario o a solicitud de la interventoría	Se presentó grupo de trabajo de profesionales en correo de fecha 28/11/2025, Ysuescam@invima.gov.co se presentó personal operativo en varios correos iniciando con fecha 17/02/2026 - 15/03/16/03/2026 31/03/2026 ddtyciasas.gerencia@gmail.com Msanchezc@invima.gov.co
45	Elaborar los análisis de precios unitarios, presupuestos de detalle, especificaciones técnicas, cronograma de ejecución de las obras, flujo de fondos de inversión presentando en medio magnético en un solo libro, el cual debe contener hojas diferentes para el listado de insumos y precios, listado de equipos y precios, análisis de A.I.U., mano de obra, análisis de precios unitarios (APU's), e igualmente otra para el presupuesto. La descripción de las actividades debe ser lo suficientemente completa para dar claridad de lo que fue requerido en el correspondiente APU, siendo la descripción de cada insumo necesario para la ejecución de cada actividad suficientemente clara, para evitar dudas sobre el mismo y poder determinar el costo sin que quede espacio a diferentes interpretaciones	Se presentaron a la interventoría los APU, de los ítems solicitados, acompañado del cronograma o programación de obra elaborados en PROYECT. Se presentaron mediante correo electrónico y vía WhatsApp	Correo de fecha 26/03/2026 al ddtyciasas.gerencia@gmail.com WhatsApp de la interventoría

46	Entregar los análisis de disponibilidad de mano de obra, materiales y disposición de los residuos provenientes de la obra cuando le sea requerido	Se hizo retiro de escombros con empresa de la ciudad que cumple con las condiciones ambientales	Se remite dentro delas memorias de cálculo, al correo ddtyciasas.gerencia@gmail.com 25/06/2026
47	Preparar el volumen de especificaciones técnicas de construcción, requerido para el control de calidad de la obra, medida y pago de la misma, esquemas generales de construcción, presupuesto detallado, y memorias de cálculo de las cantidades de obra ejecutada	Se presentó y remitieron las memorias de cálculo de las actividades ejecutadas dentro del contrato	Se presentó dentro de las memorias de cálculo, al correo ddtyciasas.gerencia@gmail.com 25/06/2026
48	Suministrar y mantener durante la ejecución del proyecto el personal profesional (empleados del contratista) ofrecido en la propuesta técnica y económica, de tal manera que permita un acompañamiento de forma permanente en cada una de las cuadrillas de trabajo con que cuente el contratista. En caso de tener que proceder con el reemplazo de algún miembro del personal profesional (empleados del contratista), deberá poner a consideración del interventor, las hojas de vida del nuevo personal, quienes tendrán que ostentar la calidad de empleados del contratista. Si el Contratista requiere cambiar el personal profesional propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del contratante, previo visto bueno del supervisor	El personal que intervino en el desarrollo del contrato, fue presentado y analizado por la entidad y la interventoría, remitido mediante oficios # 001-002, corresponde a la parte de profesionales de la obra, la parte operativa fue solicitado el ingreso mediante correo electrónico. Este personal es rotativo, cada vez que termina su actividad se hace retiro ante las entidades donde se efectuó la afiliación, por otro lado dado las dificultades del personal de obra en la ciudad, este fue cambiado por otros y de mejor calidad inclusive, enviado personal de mano de obra calificada desde la ciudad de base del contratista – Bogotá. Esta situación de conocimiento público de todas las partes	Se presentó grupo de trabajo de profesionales en correo de fecha 28/11/2025, Ysuescam@invima.gov.co se presentó personal operativo en varios correos iniciando con fecha 17/02/2026 - 15/03/16/03/2026 31/03/2026 ddtyciasas.gerencia@gmail.com Msanchezc@invima.gov.co
49	Mantener la vinculación de los trabajadores a su cargo en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional desde el inicio de ejecución de la obra hasta el final de la misma, en caso de haberse acreditado dentro del proceso de selección. Para estos efectos el contratista deberá aportar la	No aplica para el caso que nos atañe, no había desde el proceso de selección abreviada y tampoco fue incorporado al contrato este tipo de vinculación de personal.	No Aplica

	documentación que así lo demuestre. En el evento en que los porcentajes acreditados por el proponente se hayan reducido desde la presentación de la oferta hasta la terminación de la ejecución del contrato, se considerará dicha conducta causal de incumplimiento por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias previstas en el contrato y en las normas aplicables. 5		
50	Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y, garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales	Durante el proceso constructivo de la obra, todo el personal estuvo afiliado a todos los servicios (EPS, ARL; Pensión, Caja de Compensación), situación que se puede validar en las planillas de pago	Se remitieron a la entidad y la interventoría x coreos de fecha 9/12/2026 – 15/01/2026 – 4/06/2026 ddtyciasas.gerencia@gmail.com vía WhatsApp interventoría 17/02/2026 (11:59 Am)
51	Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra, y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones frente a estos sistemas.	Durante el proceso constructivo de la obra, todo el personal estuvo afiliado a todos los servicios (EPS, ARL; Pensión, Caja de Compensación), situación que se puede validar en las planillas de pago	Se remitieron a la entidad y la interventoría x coreos de fecha 9/12/2026 – 15/01/2026 - 4/06/2026ddtyciasas.gerencia@gmail.com vía WhatsApp interventoría 17/02/2026 (11:59 Am)
52	Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos que sean necesarios para el desarrollo de esta sin que se generen contratiempos o sobrecostos en la ejecución del contrato	En la gran mayoría de los equipos utilizados en la obra fueron alquilados en la ciudad de Barranquilla, cumpliendo con las normas constructivas a la fecha, las cuales fueron verificados por el SISO y las inspecciones que hacia la interventoría a la obra, la otra parte del equipo fueron de propiedad, que se remitieron desde la ciudad base del contratista – Bogotá	Se toma como evidencias las plasmadas en los informes semanales de la obra, la verificación en sitio por parte de la Interventoría y la misma supervisión del contrato
53	Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en el término señalado en la programación detallada, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos con el	Los materiales y equipos que se usaron durante el desarrollo de la obra estuvieron en el punto de trabajo, es de aclarar que solo es un solo punto en la ciudad de Barranquilla, los que se necesitaban se alquilaron e	Se toma como evidencias las plasmadas en los informes semanales de la obra, la verificación en sitio por parte de la

	envío y recepción de los mismos de manera simultánea en las diferentes sedes del INVIMA a intervenir a nivel nacional	inclusive para mayor agilidad en el proceso se hizo la compra de unos	Interventoría y la misma supervisión del contrato
54	Emplear en la ejecución de los trabajos y el trabajo en sí mismo de adecuación, reparación locativa y dotación materiales de primera calidad, en el caso que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el Supervisor cuando no los encontrare convenientemente adecuados, en caso de estar en desacuerdo con la decisión de éste, se revisará la situación, y la respuesta será acatada por el Contratista.	Los materiales implementados en la obra, fueron adquiridos por empresas serias de la Ciudad de Barranquilla, inclusive recomendados en caso por proveedores de la interventoría, es de tener claro que el ejercicio del objeto social de la firma contratante, la experticia del Director de Obra y Residente de la misma, más la experiencia del equipo operativo, se tomaron para la compra del material basados en la calidad y buen comportamiento del material.	No Aplica
55	Adoptar medidas de seguridad requeridas para mantener protegidos los elementos de las oficinas a intervenir con relación a los equipos de cómputo y demás que se requieran cuidado. En el caso de que surja alguna eventualidad y resultare afectado alguno de los equipos, el Contratista se hará responsable por el reemplazo de estos equipos con las mismas características técnicas	Los equipos de oficina fueron retirados por la entidad contratante al inicio de las labores, las superficies de trabajo fueron retiradas del sitio y entregadas en custodia a la empresa de seguridad, y la entidad dispuso almacenar en el auditorio de la misma sede. Los otros equipos fueron protegidos con cartón, vinipel y elementos propios para estos casos	No Aplica
56	Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo en el caso de requerirse en la ejecución de la obra; toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas en los documentos del proceso contractual y afecte el término indicado por el supervisor para la ejecución del contrato será responsabilidad del contratista.	En el desarrollo del proyecto no se presentó esta situación, no tuvimos reclamación por mala calidad del elemento construido. Se hicieron los ajustes de requerimiento normales en toda obra, que corresponden a mejoramiento de acabados	Se dejaron evidenciados en el acta de recibo final de obra de fecha 8/05/2026
57	Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las obras requeridas	No aplica en el caso. La entidad contratante realizó los permisos y demás acciones para la ejecución de intervención al inmueble	No Aplica
58	Adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la maquinaria y materiales que emplee para la ejecución de la obra es de su responsabilidad exclusiva, por	Todos los días al finalizar la jornada de obra, se hacia la recolección de los equipos y elementos utilizados, se acopiaban ene sitio de almacén de obra. No se presentó hurto de ningún tipo de equipo o de material en la obra	No Aplica

	lo tanto, deberá disponer de todos los mecanismos que sean necesarios para evitar hurtos, pérdidas y daños; por lo mismo no podrá hacer reclamaciones al Instituto por estos hechos.		
59	Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas y de seguridad industrial necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución del contrato y realizar el adecuado manejo de escombros de acuerdo a la normatividad vigente, con la señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo de tráfico.	Dentro del ejercicio de la ejecución de la obra, se hicieron la socialización de actividades, en las cuales se pudiera ver afectados los vecinos, como el caso del proceso de inmunización y de control de la plaga de la estructura de madera de la cubierta y el caso del desmonte de la cubierta del garaje	Se dejó constancia escrita comunicado a los vecinos, actividad ejecutada por el SISO, para los días de la fumigada de la estructura, para mitigar afectación a las mascotas y personal adulto mayor y niños, con recomendaciones adicionales, tiempos de ejecución.
60	Gestionar los permisos requeridos para el adecuado manejo de escombros o residuos de obra de acuerdo con la normatividad vigente en cada ciudad de las sedes a intervenir del instituto a nivel nacional.	Se realizó acercamiento con entidad de la ciudad de Barranquilla para el manejo de los escombros, la cual cuenta con los permisos de funcionamiento por parte de la autoridad ambiental.	Se presentó ante la interventoría el certificado de retiro y disposicón de escombros por la empresa ROYAL INGENIERIA SAS, informes mensuales y memorias de cálculo.
61	Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	Se hizo retiro periódico de escombros en la mediad que se tenía el volumen, para tal fin, dejando las áreas de obra como las circunvecinas limpias y aseadas	La evidencia en los informes de obra semanales y la verificación en sitio por parte de la interventoría y funcionarios dela entidad y supervisión
62	Entregar los manifiestos de carga y certificados de disposición final de los dispositivos de protección por corriente residual (RCD), luminarias, remanentes de sustancias químicas y envases de químicos, emitidos por el transportador y el gestor de disposición final. Los certificados se deberán entregar por cada sede donde se generen los residuos	Se realizó acercamiento con entidad de la ciudad de Barranquilla para el manejo de los escombros, la cual cuenta con los permisos de funcionamiento por parte de la autoridad ambiental.	Se presentó ante la interventoría el certificado de retiro y disposición de escombros por la empresa ROYAL INGENIERIA SAS., informes mensuales y memorias de cálculo
63	Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del contrato y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos	Es claro que el contratista, tuvo en cuenta todos los riesgos no solo del personal de obra operativo, controlando las funciones y actividades propias por parte del SISO y del residente de obra, como también haciendo las conversaciones y charlas previas ante las acciones a ejecutar, de la misma manera ante situaciones que afecten la integridad del personal como de la edificación se	Se presentó informe de la situación a la interventoría mediante correo de fecha 28/04/2026 Oficio 015

		tomaron las acciones del caso. Se hace referencia a lo acontecido en caso de la socavación del terreno al momento del reforzamiento de las columnas del porche.	
64	Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista	Se dio respuesta a los requerimientos dados por la interventoría y la supervisión a los ítems de obra que fueron objeto de observación, caso de los remates de acabados del cielo raso en unas oficinas de la entidad, como el caso de los acabados de filos y acabados de muros y pasamanos del porche.	Se hizo arreglos, se presentaron en su momento a la interventoría y la misma supervisión del contrato, se hace corrección a postventa y se evidencia con correo oficio 016 de fecha 10/06/2026 ddtyciasas.gerencia@gmail.com Msanchezc@invima.gov.co
65	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve al personal o los subcontratistas contra el INVIMA, por causa o con ocasión del contrato.	No se tuvo, ni se tiene reclamaciones de tipo judicial	No Aplica
66	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al INIMA por el incumplimiento del Contrato	No se tuvo incumplimientos por parte del contratista	No Aplica
67	Realizar mensualmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance	Se hizo registro fotográfico diario a los avances de obra, los cuales fueron remitidos a la interventoría, supervisión y profesionales de la entidad contratante.	Remitidos via WhatsApp a la interventoría de manera diaria y al WhatsApp Dra. Marcela Suesca
68	El contratista debe contar con un stock en la donde se desarrolle el contrato, de manera que le permita el reemplazo de artículos y/o elementos que se encuentren en mal estado, de forma inmediata.	Se hizo el cálculo de los materiales dejando siempre un remanente del mismo para poder terminar la obra, los saldos fueron dejados en la entidad. Para el caso del cielo raso, se dejó unas láminas en stock, situación que facilitó la reparación de una protuberancia en la oficina 4.	La evidencia está dada en la vigilancia y control ejercida por la interventoría y la supervisión del contrato, situación que no se hubiera dado no se procedería al proceso de recibo, liquidación del contrato.
69	Suscribir conjuntamente con el INTERVENTOR y/o el INVIMA, las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del presente contrato	Fueron elaboradas las actas y demás formatos entregados por la entidad y la interventoría para el proceso de la ejecución de las actividades, actas de corte de obra, informes semanales, balance de mayores y menores	Remitidos a la interventoría por medio de correo electrónico de fecha 12/02/2026-20/05/2026 entre otros ddtyciasas.gerencia@gmail.com
70	Presentar a la interventoría todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato,	Fueron elaboradas las actas y demás formatos entregados por la entidad y la interventoría para el proceso de la ejecución de las actividades, actas de corte de obra, informes semanales, balance de mayores y menores	Remitidos a la interventoría por medio de correo electrónico de fecha 12/02/2026-20/05/2026 entre otros

	documentos del proceso, Manuales, Planes, Guías y Procedimientos del INVIMA vigentes durante la ejecución del presente contrato		ddtyciasas.gerencia@gmail.com
71	Firmar el acta de liquidación del contrato de obra conforme a los términos del mismo acompañado del recibo a satisfacción por el interventor y remitirla para su firma y aprobación final con la totalidad de los soportes.	Fueron elaboradas las actas y demás formatos entregados por la entidad y la interventoría para el proceso de la ejecución de las actividades, actas de corte de obra, informes semanales, balance de mayores y menores	Remitidos a la interventoría por medio de correo electrónico de fecha 20/05/2026 entre otros ddtyciasas.gerencia@gmail.com
72	Cumplir con las demás actividades o gestiones que sean indicadas por la interventoría o la supervisión del contrato que se deriven de la ley, procedimiento, reglamento y guarden relación con la naturaleza del contrato.	Se acataron las directrices por parte de la interventoría y la Supervisión del contrato	No aplica

Certifico que cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas.

3. VIAJES O DESPLAZAMIENTOS

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté ante el supervisor del contrato un informe sobre las actividades realizadas. Cada informe cuenta con el visto bueno del supervisor, se constituye en soporte De la legalización de los desplazamientos realizados y forma parte integral del presente informe de ejecución contractual el cual relaciono así:

ITEM	No. AUTORIZACION DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTO	
			INICIO	FINALIZACION
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: copia en medio magnético de la planilla, recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, correspondiente al mes de marzo, abril del año 2026. Así mismo se adjunta certificación expedida el representante legal bajo la gravedad de juramento. La certificación será sobre el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA –.

5. BALANCE FINANCIERO

Valor total del contrato	$ 386.868.038,00
Valor ejecutado a la fecha (incluyendo el periodo actual).	$ 378.645.378,45
Saldo del contrato	$ 8.222.659,55

6. PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II LAS CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO, INFORMES Y SOPORTES CORRESPONDIENTES

NÚMERO DE PAGO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES PUBLICADOS	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
01	X	
02	X	

Atentamente,

JAIME ALBERTO SUAREZ URQUIJO
C.C. 11.319.972 de Girardot
Rep. Legal SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS

Recibí a satisfacción

DONALDO DEL TORO PEÑA
C.C. 800209820
Rep. Legal DONALDO DEL TORO Y CIA SAS.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
invima	**EVALUACION DE PROVEEDORES**		
	Código: GCON-FOR6	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01

			AAAA	MM	DD
NOMBRE DEL PROVEEDOR	SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	**FECHA DE EVALUACIÓN**	2026	8	10
NIT O C.C. No.	900355918-4	**PERIODO EVALUADO (si aplica)**	**Desde** 2026-03-09		**Hasta** 2026-05-08
No. DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	609 DE 2025				
FECHA ACTA DE INICIO	2025-12-12				
CORREO ELECTRONICO PROVEEDOR	gerencia.syoccosntruccion@gmail.com				
DIRECCIÓN Y TELEFONO	Calle 152B #58C-50 Int. 16 Ofc. 303 - 3125776173 - 6014737266				
OBJETO DEL CONTRATO	DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GTT COSTA CARIBE 1 BARRANQUILLA				

SISTEMA DE PUNTUACIÓN				
NA	**No aplica**	**2**	**Cumple parcialmente**	
0	**No cumple**	**3**	**Cumple plenamente**	
1	**Cumple mínimamente**	**4**	**Supera las expectativas**	

		CALIF 0-4
CALIDAD DEL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO	Cumple con el objeto del contrato	3
	La calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio cumple con lo requerido	3
OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR	Las respuestas dadas por el proveedor fueron acordes con la solicitud del supervisor	3
	Sus tiempos de respuesta ante requerimientos se adecuan a nuestras necesidades	3
CUMPLIMIENTO	Entrega justo a tiempo (proveedores de bienes)	3
	Cumple con los tiempos establecidos (proveedores de servicios)	3

EVALUACION DEL PROVEEDOR = (**TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS** (18) / **TOTAL DE PUNTOS POSIBLES** (24)) X 100 = **75**

EXCELENTE	**91 - 100**
BUENO	**71 - 90**
REGULAR	**50 - 70**
MALO	**0 - 49**

CANTIDAD DE PREGUNTAS APLICABLES (6)

CALIFICACION	**BUENO**

Relación de peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias (PQRDS) que se presentaron en la ejecución del contrato: N/A

Observaciones: Corte de evaluacion 02 - Corresponde del 9 de marzo al 8 de mayo 2026, de acuerdo con lo desarrollado en este periodo, entra en segumiento los factores de evaluacion dado el resultado de evaluación.

FIRMA

INTERVENTOR DONALDO DEL TORO Y CIA SAS

DONALDO DEL TORO PEÑA

CARGO REP. LEGAL

Nota N° 1: Sí el contrato es de ejecución instantánea (Contratos de Compraventa), se realizará una vez cumplida la obligación de entregar y se realizarán evaluaciones periódicas durante el período de la garantía sí el supervisor lo estima conveniente.

Nota N° 2: Sí son de tracto sucesivo (Prestación de Servicios o Suministro), se realizará cada vez que el proveedor presente la factura para pago.

Nota N° 3: Sí son contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo se realizará al finalizar el contrato.

Nota N° 4: En los casos que la evaluación arroje los resultados REGULAR Y MALO, el supervisor debe analizar si es procedente actuar como un incumplimiento en el contrato, de ser así, es necesario remitirse al numeral 22 y siguientes del Manual de Supervisión e Interventoria GAD-GCT-MN2 y el numeral 7.8 del Manual de Contratación GAD-GCT-MN1.

	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL		GESTIÓN DEL PRESUPUESTO
invima	FORMATO SOLICITUD DE TRAMITE DE CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL		
	Código: GFP-GPR-FM2	Versión: 02	Fecha: 2024-12-17

DIRECCIÓN, OFICINA o GRUPO:	GRUPO GESTION ADMINISTRATIVA
No. DE CONTRATO:	609-2025
CONTRATISTA:	SYOC CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 900355918
OBJETO:	DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASI COMO LA EJECUCION DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GTT COSTA CARIBE 1- BARRANQUILLA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRAMITE PRESUPUESTAL

El Invima suscribió el contrato de obra No. 609 de 2025 con el/la contratista (a) SYOC CONSTRUCCION S.A.S. con Nit. 900355918, cuyo objeto contractual consiste en: "DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASI COMO LA EJECUCION DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GTT COSTA CARIBE 1- BARRANQUILLA", para el cumplimiento de sus metas y objetivos que garantizan la contratación de la obra del GGT BARRANQUILLA CARIBE 1, conforme con los lineamientos establecidos por la Entidad.

El contrato en mención, inicio el día 12 de diciembre de 2025, tal como consta en el acta de inicio en la plataforma secop II suscrita por el Supervisor(a) y el/la contratista, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por tanto, el contrato finaliza el 31 de diciembre de 2025. Dentro del contrato de obra en el clausulado se estableció: "El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de: TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (**$ 386.868.038**) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

Teniendo en cuenta que para la ejecución del contrato el contratista de obra SYOC CONSTRUCCIÓN S.A.S. requiere de un laboratorio especializado para la realización de los estudios de suelos necesarios para el diagnóstico, estudios y diseños de la obra del GGT Barranquilla, este laboratorio debe contar con la experticia técnica y el conocimiento específico para el análisis de inmuebles de interés cultural - BIC, condición que resulta indispensable dadas las características particulares del bien objeto de intervención.

En virtud de lo anterior, el contratista presentó oficio de fecha 16 de diciembre de 2025, emitido por el laboratorio INPASUELC LTDA, mediante el cual se informan los costos de los trabajos, los tiempos estimados de ejecución y, adicionalmente, se informa la suspensión temporal de actividades por cierre de fin de año, comprendida entre el 26 de diciembre de 2025 y el 22 de enero de 2026.

Cabe señalar que el laboratorio INPASUELC LTDA es la compañía con la cual el contratista tiene proyectado realizar los análisis de diagnóstico, toda vez que dichos estudios deben ser ejecutados por un laboratorio que cuente con la idoneidad, experiencia y conocimiento especializado en este tipo de edificaciones -BIC. Aunado a lo anterior, y considerando las fechas de cierre de fin de año, así como la limitada oferta existente en la ciudad de Barranquilla para la realización de este tipo de análisis especializados, el contratista de obra estimó que lo más adecuado y técnicamente acertado era aceptar la cotización presentada por el mencionado laboratorio. Adicionalmente, se resalta que el contratista de obra ha venido ejecutando actividades en diferentes proyectos con el laboratorio INPASUELC LTDA, el cual ha demostrado contar con la capacidad técnica, experiencia e idoneidad necesarias para la correcta ejecución de este tipo de diagnósticos. En tal sentido, se considera indispensable y necesario adelantar el presente diagnostico con el citado laboratorio.

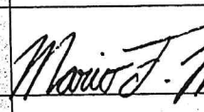
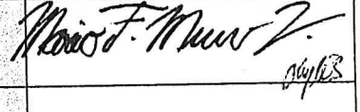
Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la suspensión temporal de actividades del laboratorio imposibilita la continuidad normal de los estudios requeridos para el desarrollo del contrato, se justifica la suspensión temporal y la constitución de reserva presupuestal del contrato, hasta tanto se restablezcan las condiciones que permitan la ejecución de los análisis técnicos indispensables para el cumplimiento del objeto contractual, sin que ello implique la terminación del mismo ni la alteración de los derechos y obligaciones de las partes.

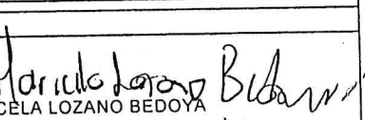
En virtud de lo anteriormente expuesto, se solicita la constitución de reserva presupuestal por un monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (**$ 386.868.038**) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR, para cubrir los compromisos pendientes derivados del Contrato de Obra No. 609 de 2025, en razón a la causal de suspensión por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito antes referida. Esta reserva garantizará que se puedan reanudar los trabajos a partir del 23 de enero de 2026.

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO	$ 386.868.038
VALOR EJECUTADO	$ 0
SALDO A CONSTITUIR COMO RESERVA PRESUPUESTAL	$ 386.868.038

(i) Si la reserva presupuestal se fundamenta, anexar soportes en una situación de fuerza mayor o caso fortuito, se debe anexar la modificación del contrato (otro si).
(ii) corresponde a una situación administrativa presentada en el último pago, esta se debe enunciar en el formato de constitución de reservas presupuestales como la justificación requerida y debe ser avalada por el ordenador del gasto.
(iii) y si la misma obedece a un cumplimiento de las cláusulas contractuales (liquidación) se debe justificar su constitución en dicho artículo y anexar la copia del contrato.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	MARIO FERNANDO MORENO VELEZ	ORDENADOR DEL GASTO	MARIO FERNANDO MORENO VELEZ
FIRMA		FIRMA	
CARGO	ASESOR DE LA DIRECCIÒN GENERAL CON ASIGNACIÒN DE FUNCIONES DE COORDINACIÒN DEL GRUPO DE GESTIÒN ADMINISTRATIVA	CARGO	SECRETARIO GENERAL (E)

Visto bueno de trámite de reserva presupuestal para recursos de inversión:	 INA MARCELA LOZANO BEDOYA JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÒN

Nota: Bajo ninguna circunstancia Las reservas presupuestales constituidas podrán exceder el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15% de las apropiaciones de inversión del presupuesto de la vigencia.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
Invima	**FORMATO ACTA DE INICIO**			
	Código: GAD-GCT-FM3	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 1 de 1

NÚMERO DE PROCESO DEL SECOP	**SAMC 003 DE 2025**
NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**609 del 20 de noviembre del 2025**
OBJETO DEL CONTRATO	DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GTT COSTA CARIBE 1- BARRANQUILLA
NOMBRE CONTRATISTA	SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
NIT / C.C. No	900.355.918 – 4
VALOR DEL CONTRATO	Trescientos ochenta y seis millones ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho Pesos M/CTE (**$386.868.038**).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual será suscrita por el Contratista, el Interventor del Contrato y el Supervisor designado, previa aprobación de las garantías y cumplidos los requisitos de legalización, adicional a los demás requisitos establecidos en el presente documento para el inicio del Contrato.
No. DE POLIZA Y FECHA DE APROBACIÓN	**174649 y 17948** 25 de noviembre del 2025
No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN	**1488225 - 24 de noviembre del 2025**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**12 de diciembre del 2025**
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	**31 de diciembre del 2025**

Acordaron: **JAIME ALBERTO SUÁREZ URQUIJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.319.972 de Girardot, en representación de **SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S**, en su calidad de contratista; **MARIO FERNANDO MORENO VÉLEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.541.198 de Bogotá D.C., en su calidad de supervisor por parte del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA; **DONALDO ENRIQUE DEL TORO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.676.190, en representación de **DONALDO DEL TORO Y CIA S.A.S**, en su calidad de interventor, para dar inicio al cumplimiento del objeto del contrato en mención, por encontrarse cumplidos todos los requisitos para ello.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los doce (12) días del mes diciembre del año 2025.

MARIO FERNANDO MORENO VÉLEZ

Asesor de la Dirección General con Delegación de Funciones de Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa
Supervisor

JAIME ALBERTO SUÁREZ URQUIJO
Representante Legal de **SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S**

Contratista.

DONALDO ENRIQUE DEL TORO PÉREZ
Representante Legal de **DONALDO DEL TORO Y CIA S.A.S**
Interventor.

Proyectó: César Flechas

NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**609 de 2025**
OBJETO DEL CONTRATO:	DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASI COMO LA EJECUCION DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GTT COSTA CARIBE 1- BARRANQUILLA
NOMBRE CONTRATISTA	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.
NIT / C.C. No	900.355.918-4
VALOR DEL CONTRATO:	($386.868.038) TRESCIENTOS OCHENTA SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2025
No. DE POLIZA Y FECHA DE APROBACIÓN -CUMPLIMIENTO	174649 del 2025/11/25
No. DE POLIZA Y FECHA DE APROBACIÓN - RCE	17948 del 2025/11/25
No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN	1488225 de 2025/11/24
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	2025/12/12
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	2025/12/31
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1	2025/12/26 hasta el 2026/01/22
FECHA DE INICIO DE SUSPENSIÓN NO. 2	2026/01/23
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 2	2026/03/08
FECHA ESTIMADA DE REINICIO	2026/03/09

En las instalaciones del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, en presencia de las personas que suscriben el documento, se acuerda la suspensión del contrato anteriormente descrito, previas las siguientes consideraciones:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, me permito realizar solicitud de suspensión del contrato de obra No. 609 de 2025, suscrito con el contratista SYOC CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 900.355.918-4, cuyo objeto contractual consiste en *"DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA EJECUCION DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GTT COSTA CARIBE 1- BARRANQUILLA"*.

El contrato en mención inició el día 12 de diciembre de 2025, tal como consta en el Acta de inicio, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

Teniendo en cuenta que para dar continuidad a la ejecución del contrato, se requiere de un laboratorio especializado para la realización de los estudios de suelos necesarios para el diagnóstico, estudios y diseños de la obra del GGT Barranquilla, este laboratorio debe contar con la experticia técnica y el conocimiento específico para el análisis de inmuebles de interés cultural -BIC, condición que resulta indispensable dadas las características particulares del bien objeto de intervención.

En virtud de lo anterior, el contratista presentó oficio de fecha 16 de diciembre de 2025, emitido por el laboratorio INPASUELC LTDA, mediante el cual se informan los costos de los trabajos, los tiempos estimados de ejecución y, adicionalmente, se informa la suspensión temporal de actividades por cierre de fin de año, comprendida entre el 19 de diciembre de 2025 y el 22 de enero de 2026, para lo cual se procedió a tramitar la suspensión pertinente el día 26 de diciembre de 2025 hasta el día 22 de enero de 2026.

Que el día 19 de enero de 2026, el contratista de obra **SYOC CONSTRUCCIÓN S.A.S.** remitió oficio solicitando una suspensión del contrato adicional por un término de cuarenta y cinco días (45) calendario descrito de la siguiente manera:

"En atención al asunto de la referencia, por este medio le presentamos el siguiente escenario, tendiente a soportar la ampliación de la suspensión al contrato de obra a partir del día 23 de enero de 2026, teniendo en cuenta y previo análisis de las situaciones que se presentan en el desarrollo del mismo, como sigue:

- ***SITUACION FINANCIERA***

El alcance del contrato en la distribución presupuestal inicial está enmarcado en dos bloques, a saber:

- *Diagnostico- Estudios y Diseños* *$112.791.536*
- *Ejecución obra – PMA –CDC – AIU* *$274.076.502*
 Total Contrato *$386.868.038*

Para el caso de la etapa o bloque inicial que corresponde al diagnóstico, estudios y diseños se está dentro de la siguiente estructura de costos

	DIAGNÓSTICO PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GTT COSTA CARIBE 1- BARRANQUILLA	GL	1,00	$ 20.691.048,74	$ 20.691.048,74
	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GTT COSTA CARIBE 1-BARRANQUILLA	GL	1,00	$ 73.891.754,62	$ 73.891.754,62
			SUB- TOTAL		$ 94.782.803,36
			IVA %		$ 18.008.732,64
			TOTAL		$ 112.791.536,00

A la fecha:

- *Dentro de nuestro ejercicio contractual, se tiene la entrega de un pre diagnóstico, sobre el antecedente de inspección ocular en la visita en sitio en el inmueble, las diferentes apreciaciones entregadas por la entidad y los estudios realizados por cada uno de los profesionales del equipo de trabajo.*
- *Toma de pruebas (núcleos) de los elementos estructurales de concreto en el porche, los cuales se extrajeron de acuerdo a la programación de inicio de actividades del laboratorio para la vigencia del 2026, después de la temporada de vacaciones colectivas por la temporada de fin de año.*
- *Avances del estudio por parte de las áreas de redes eléctrico y de redes hidrosanitarias, aguas lluvias y RCI.*
- *A la fecha dentro del bloque o fase de Diagnostico – estudios y diseños estamos por el 65% aproximadamente, teniendo la situación de entrega de resultados, que son imperantes para el diagnóstico final y entrega de recomendaciones, en especial para el caso del ingeniero estructural, enfocado para el área del porche y de la cubierta del inmueble.*

- ***SITUACION TECNICA***

El inmueble a intervenir es un inmueble identificado como patrimonio cultural, por lo que su intervención depende de las directrices dadas por el Ministerio de Cultura y la normatividad que rige para estos casos, en el particular de la sede del INVIMA en Barranquilla los elementos de los cuales tenemos para la recuperación del inmueble están los balaustre, barandas, cornisas capiteles de las estructuras del porche y de la estructura de la cubierta como pie de amigos, durmientes y la misma teja que es una estructura plana de mortero, que estos elementos no son comercialmente fácil de adquirir y que toca ubicar en talleres específicos o la elaboración de nuevos empezando desde hacer los moldes, un trabajo más tipo artesanal.

- ***ARGUMENTOS QUE SOPORTAN LA SUSPENSION***

1. *Factor Técnico: teniendo en cuenta que a la fecha, los proveedores continúan en inventarios, y reajustes de precios y reorganización de la cadena de distribución de insumos, situación que se presenta con el laboratorio de las tomas de muestras, que ya que fueron extraídos los núcleos, es necesario por norma y de acuerdo al volumen de trabajo que tienen, nos solicitan un periodo mínimo de 10 días hábiles (termino que se requiere para la entrega de las muestras de laboratorio), situación que nos genera afectación, porque, es necesario para poder tomar decisiones frente a la estructura del porche y del inmueble en general y que nos altera la programación de obra del contrato en su totalidad.*

2. *Factor administrativo – Mano de Obra, como lo manifestábamos en el cuerpo del documento, necesitamos un proveedor idóneo para que el manejo de los moldes y los elementos arquitectónicos para hacer la restauración que implica la intervención de un inmueble BIC, en otro de los casos la ubicación de los elementos como tal o la ubicación de la(s) persona(s) o taller, que este en la capacidad de formar los moldes y hacer los elementos de cada uno de los antes mencionados, esto es dado a la obligación que se tiene en hacer una imagen fidedigna del inmueble en el momento de su construcción.*

 Para el efecto, se requiere un plazo adicional de 45 días calendario, que le permitan al contratista la identificación de las personas idóneas que puedan desarrollar las actividades requeridas, conforme a

las condiciones estipuladas en el objeto contractual y las especificaciones técnicas, de manera que al momento del reinicio del plazo contractual se garantice el cumplimiento de las actividades.

- ***SOLICITUD***

Se acude al sentido a la aprobación de la interventoría y de la entidad contratante y se solicita de manera cordial y respetuosa la suspensión del contrato, a partir del día 23 de enero de 2026, por un periodo de tiempo de 45 días calendario, lo cual se estima prudente para realizar las acciones que nos corresponden y dar el tiempo necesario a nuestros proveedores para terminar sus tareas respectivas."

JAIME ALBERTO SUAREZ URQUIJO
C.C.11.319.972 de Girardot – C/marca
Rep. Legal SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S
NIT 900.355.918-4."

En ese orden de ideas la interventoría del contrato aprobó y avaló la solicitud de suspensión mediante oficio de fecha 19 de enero de 2026 de conformidad con lo descrito continuación:

"En función de las obligaciones que se derivan del contrato de interventoría No 642 de 2025 establecías en la cláusula octava 8.1 obligaciones generales, subnumeral 26 de "Informar oportunamente las modificaciones, prorrogas, adiciones , cesiones y suspensiones que se requieran en consonancia con lo que se desarrolle en la ejecución del contrato de obra" damos el aval a la solicitud planteada por el contratista de obra, mediante el comunicado del asunto, de suspender el Contrato de Obra No 609 de 2025, una vez verificadas las condiciones contractuales y técnicas que soportaron la solicitud de suspensión planteadas en la carta adjunta, que afectan el normal desarrollo del contrato.

Solicitamos realizar el trámite de suspensión del Contrato No 609 de 2025, no genera extra-costos y se surte a partir del 23 de enero de 2026 y por el término de 45 días

Se adjunta documento del Contratista SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S."

Sin otro particular por el momento, quedamos atentos a cualquier aclaración o comunicación adicional que resulte necesaria.

Atentamente,

Donaldo Del Toro Peña

Representante Legal

Donaldo Del Toro y Cia Sas."

En consecuencia, una vez recibida el oficio de solicitud suscrito y allegado por el representante legal de ***SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S***, adjunta con fecha 19/01/2026, se solicita SUSPENDER TEMPORALMENTE la ejecución del contrato No. 609 de 2025, dadas las circunstancias de carácter técnico acontecidas, y la necesidad de cumplir con los requerimientos técnicos necesarios para continuar la ejecución del contrato, resulta pertinente para la Entidad aprobar la solicitud de suspensión del contrato por cuarenta y cinco (45) días calendario, comprendido entre el 23 de enero de 2026 hasta el 8 de marzo de 2026, teniendo en cuenta lo solicitado por el contratista y proyectando reinicio del contrato el 9 de marzo de 2026.

Una vez ponderada la naturaleza del contrato estatal, se admite la posibilidad de suspender el Contrato, se ha verificado que lo pactado no está prohibido expresamente en la ley ni resulta contrario al orden público y las buenas costumbres, se encuentra plenamente demostrado que la ocurrencia de este evento obedece a razones de caso fortuito, o que procura la satisfacción del interés público.

El contratista se compromete a prorrogar la vigencia de las pólizas, según corresponda.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
SECRETARIA GENERAL
INVIMA

JAIME ALBERTO SUAREZ URQUIJO
REPRESENTANTE LEGAL DE SYOC CONSTRUCCION S.A.S.
NIT. 900.355.918-4
CONTRATISTA

DONALDO DEL TORO PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL DE DONALDO DEL TORO & CIA S.A.S.
NIT. 800.209.820-4
INTERVENTOR DE LA OBRA

Proyectó: Marcela Suesca- contratista del GGA
Revisó: Maria Catalina Garzón Páez- Coordinadora del GGA
Revisó: Karla Mayelis Mengual Redondo - Abogada Contratista del GGC
Aprobó: Julián Andrés Hernández Muñoz– Coordinador del GGC

PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 609 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA Y SYOC CONSTRUCCIÓN S.A.S.

Entre los suscritos, a saber: **SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número **55.173.868** quien obra en calidad de Secretaria General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, identificado con NIT. 830.000.167-2, con la facultad para celebrar contratos conferida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación de Funciones No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012 y la Resolución de nombramiento No. 2024010471 del 8 de marzo de 2024 y Acta de posesión No. 049 del 08 de marzo de 2024, quien para todos los efectos del presente acto se denominará **El INVIMA**, o **LA ENTIDAD** por una parte, y por la otra, **JAIME ALBERTO SUÁREZ URQUIJO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 11.319.972**, en calidad de Representante Legal de la empresa **SYOC CONSTRUCCIÓN S.A.S.,** identificada con **Nit.** 900.355.918-4 quien para los efectos del presente documento se denominará la **CONTRATISTA;** hemos determinado autorizar y realizar la presente prórroga del **Contrato de Obra No. 609 de 2025,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, el Invima suscribió el contrato de obra No. 609 de 2025 el pasado 26 de diciembre de 2025, suscrito con el contratista SYOC CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 900.355.918-4, cuyo objeto contractual consiste en "*DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA EJECUCION DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GTT COSTA CARIBE 1- BARRANQUILLA*", para el cumplimiento de sus metas y objetivos que garanticen la contratación de la obra del GGT BARRANQUILLA CARIBE 1, que hacen parte del Grupo de Gestión Administrativa de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.

Que, el contrato en mención, inicio el día 12 de diciembre de 2025, tal como consta en el Acta de inicio en la plataforma secop II suscrita por el Supervisor(a) y el/la Contratista, con un plazo de ejecución hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2025.

Que, el día 26 de diciembre de 2025, se realizó la suspensión del contrato de obra e interventoría por motivos de fin de año y cierre del laboratorio, por lo que no era posible realizar las pruebas que se requerían en la obra GTT Barranquilla, en razón a ello se suspendió el contrato por un término de veintiocho (28) días; es decir, hasta el 22 de enero, con fecha de reanudación hasta el día 23 enero de 2026.

Que, el día 23 de enero de 2026 se realizó una nueva suspensión del contrato por el término de cuarenta y cinco (45) días, comprendidos entre el 23 de enero de 2026 y el 8 de marzo de 2026, La anterior decisión se adoptó teniendo en cuenta que, si bien el laboratorio encargado de realizar las pruebas técnicas de la obra reanudó sus actividades, persistían dificultades relacionadas con la consecución de algunos elementos arquitectónicos necesarios para la intervención, tales como balaustres, barandas, cornisas y capiteles correspondientes a las estructuras del porche.

Que, el día 17 de febrero de 2026, el señor Jaime Alberto Suarez Urguijo en calidad de representante legal SYOC CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 900.355.918-4. solicitó el reinicio del contrato de obra dado que las circunstancias que generaron las suspensiones fueron superadas y se hace necesario realizar el reinicio del contrato No. 609 de 2025 el día 9 de marzo de 2026, el cual fue efectuado en la plataforma Secop II.

Que posterior a ello, mediante oficio de fecha 10 de marzo de 2026, el contratista solicita la prórroga del contrato de interventoría por 40 días, observando lo siguiente:

PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 609 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA Y SYOC CONSTRUCCIÓN S.A.S.

Que, mediante oficio de fecha 10 de marzo de 2026, el contratista de obra SYOC Diseño y Construcción S.A.S. solicita lo siguiente:

(...) *En atención al asunto de la referencia, por este medio presentamos solicitud de ampliar o prorrogar el plazo de ejecución del contrato, bajo los siguientes motivos*

SITUACION CONTRACTUAL

El contrato en su distribución presupuestal está enmarcado en dos bloques, a saber:

- *Diagnostico- Estudios y Diseños* *$112.791.536*
- *Ejecución obra – PMA –CDC – AIU* *$274.076.502*

Total Contrato *$386.868.038*

En lo relacionado a diagnóstico, estudios y diseños los costos están distribuidos así:

DIAGNÓSTICO PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GTT COSTA CARIBE 1- BARRANQUILLA	GL		$20.891.048,74	$20.891.048,74
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GTT COSTA CARIBE 1- BARRANQUILLA	GL		$73.891.754,62	$73.891.754,62
SUB- TOTAL IVA % TOTAL				$94.782.803,36 $18.008.732,64 $112.791.536,00

- *Se tiene la entrega del diagnóstico, sobre el antecedente de inspección ocular en la visita en sitio en el inmueble, tanto para la parte de la estructura portante del porche como de la cubierta.*
- *Toma de pruebas (núcleos) de los elementos estructurales de concreto en el porche, los cuales se extrajeron de acuerdo a la programación de inicio de actividades del laboratorio para la vigencia del 2026, con los resultados ya entregado y aplicados para determinar medidas acordes y aplicables al sitio.*
- *Entregado parte de los estudios y diseños de tipo eléctrico para valoración y revisión.*
- *Tenemos para entrega de los primeros días de la siguiente semana los estudios y diseños de la parte hidráulica y estructural.*

SITUACION TECNICA:

Dentro de la estructura del contrato como lo mencionábamos está dividido en dos partes lo relacionado al diagnóstico estudios y diseños y el otro bloque a las actividades de obra, es entendible que para que se realice los items de obra se tiene que tener clara la primera fase, que es la parte de los diseños y estudios. Para este caso el estudio y diagnóstico, arroja por un lado que la cubierta tiene una afectación en mayor proporción a la que está determinada inicialmente, pues el avance del ataque del comején y las cargas ajenas a la que fue expuesta la estructura de la misma, generó un deterioro mayor e hizo un impacto a la misma de manera negativa, en aras de proporcionar un arreglo integral y dar la garantía al caso, se debe hacer la implementación del cambio de unos elementos estructurales de la cubierta (nueva madera) y el mantenimiento total

PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 609 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA Y SYOC CONSTRUCCIÓN S.A.S.

de la misma, con el tratamiento químico a los durmientes, vigas y demás de la estructura portante en madera,. así mismo la nivelación de la cubierta pues hay partes que ya presenta deformación, ahora para poder garantizar la vida útil de la teja propiamente se hace el cambio de las piezas que están ya rotas y las que en el movimiento del ajuste de las misma se puedas fracturar por su vida útil o por impacto al maniobre, esto hace que se tenga que hacer la intervención total de la cubierta.

Por otro lado está el reforzamiento y las intervenciones a la estructura portante del porche, que dado a los resultados arrojados en el estudio y diseños del área estructural, determina que se debe hacer de tal forma que se conserve la estructura y componentes originales del inmueble por ser un bien de patrimonio cultural, por ende su intervención debe hacerse de tal forma que se preserve sus características originales históricas, y que se logre conservar la integridad física y la autenticidad, priorizando la intervención mínima y la reversibilidad de estas, por tal razón las intervenciones corresponden a unas actividades de mantenimiento y restauración mediante un sistema complementario metálico que permita dar a la estructura existente un componente adicional no invasivo que amplíen el comportamiento adecuado a las cargas existentes para las columnas en mampostería y de igual forma para la estructura de concreto de las vigas exteriores, en su totalidad.

No está de más reiterar que el inmueble tiene una connotación o condición de BIC, donde se mantiene la prevalencia de su estructura original, intentando propender por lo ya construido en sus forma, diseño y materiales, es por esto dado que es un trabajo de tipo específico y adicionalmente para evitar colapsar lo existente se debe ejecutar de manera paulatina y progresiva, de tal manera que se puede garantizar la estabilidad de la estructura durante los trabajos.

1.ARGUMENTOS QUE LA SOPORTAN:

1. *Técnico: teniendo en cuenta que a la fecha, se tiene un camino ya trazado para la intervención de los ítems más representativos en obra, como es la cubierta y la estructura portante del porche, que demandan por un lado mayor cantidad de obra y alcance de intervención de la cubierta llegando restaurarla en un 100% del inmueble grande y por otro lado lo de la estructura portante del porche donde la intervención está propuesta y diseñada diferente a lo que en primer plano se tenía previsto hacer, sin dejar atrás que tenemos que entrar con los lineamientos que tiene el ministerio para los inmuebles BIC.*
2. *Técnico: El proceso constructivo del mantenimiento de la cubierta, se debe hacer de manera paulatina y sectorizado, con el fin de propender no colapsar el resto de los elementos que se van a conservar, el retiro de la piezas y/o elementos de cambio (madera nueva) debe ser cauteloso y evitando fatigar el resto de la estructura de la misma.*
3. *Técnico: para el desarrollo de los ítems del capítulo del Porche, se deben hacer de igual manera coordinado y de forma progresivo, no se pueden afectar o intervenir todas las columnas como tampoco los tramos de todas las vigas de un solo tajo o momento, esto con el fin evitar que se deterioren más los elementos existentes y preservar los que no están afectados a la fecha.*
4. *Técnico: para la evolución de los elementos arquitectónicos como los balaustres, capiteles, cornisas y demás que se deben proteger, en su proceso de mantenimiento para dejarlos como el inmueble original, toca fundirlos o elaborarlos en sitio, con el fin de evitar un efecto dominó con el resto de lo existente, caso de las barandas, con sus pasamanos y balaustres.*

SOLICITUD: *Se solicita de manera cordial y comedida a la interventoría y la entidad*

PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 609 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA Y SYOC CONSTRUCCIÓN S.A.S.

contratante, la posibilidad generar prorroga al contrato en un término de 40 días, a partir del vencimiento del plazo inicial del mismo, que de acuerdo a las cuentas hechas en la oficina estaría a partir del 15 de marzo/2026, como lo manifestábamos incluido el plazo inicial del contrato. ***(...)***

Que, en ese orden de ideas, la interventoría avaló la prórroga del contrato de obra No. 609-2025, considerando que las condiciones que sustentaron la prórroga del contrato se encuentran conforme en lo descrito en la carta de fecha 10 de marzo de 2026 y en virtud de lo expuesto solicita, la prórroga del contrato de interventoría informando lo siguiente en su documento:

(...) *"En función de las obligaciones que se derivan del contrato de interventoría No 642 de 2025 establecías en la cláusula octava 8.1 obligaciones generales, subnumeral 26 de "Informar oportunamente las modificaciones, prorrogas, adiciones, cesiones y suspensiones que se requieran en consonancia con lo que se desarrolle en la ejecución del contrato de obra" damos el aval a la solicitud planteada por el contratista de obra, mediante el comunicado del asunto, de prórroga el Contrato de Obra No 609 de 2025, una vez verificadas las condiciones contractuales y técnicas que soportaron la solicitud dela prórroga del contrato técnicamente así:"* ***SITUACIÓN TECNICA:*** *Dentro de la estructura del contrato como lo mencionábamos está dividido en dos partes lo relacionado al diagnóstico estudios y diseños y el otro bloque a las actividades de obra, es entendible que para que se realice los items de obra se tiene que tener clara la primera fase, que es la parte de los diseños y estudios. Para este caso el estudio y diagnóstico, arroja por un lado que la cubierta tiene una afectación en mayor proporción a la que está determinada inicialmente, pues el avance del ataque del comején y las cargas ajenas a la que fue expuesta la estructura de la misma, generó un deterioro mayor e hizo un impacto a la misma de manera negativa, en aras de proporcionar un arreglo integral y dar la garantía al caso, se debe hacer la implementación del cambio de unos elementos estructurales de la cubierta (nueva madera) y el mantenimiento total de la misma, con el tratamiento químico a los durmientes, vigas y demás de la estructura portante en madera, así mismo la nivelación de la cubierta pues hay partes que ya presenta deformación, ahora para poder garantizar la vida útil de la teja propiamente se hace el cambio de las piezas que están ya rotas y las que en el movimiento del ajuste de las misma se puedas fracturar por su vida útil o por impacto al maniobre, esto hace que se tenga que hacer la intervención total de la cubierta.*

Por otro lado está el reforzamiento y las intervenciones a la estructura portante del porche, que dado a los resultados arrojados en el estudio y diseños del área estructural, determina que se debe hacer de tal forma que se conserve la estructura y componentes originales del inmueble por ser un bien de patrimonio cultural, por ende su intervención debe hacerse de tal forma que se preserve sus características originales históricas, y que se logre conservar la integridad física y la autenticidad, priorizando la intervención mínima y la reversibilidad de estas, por tal razón las intervenciones corresponden a unas actividades de mantenimiento y restauración mediante un sistema complementario metálico que permita dar a la estructura existente un componente adicional no invasivo que amplíen el comportamiento adecuado a las cargas existentes para las columnas en mampostería y de igual forma para la estructura de concreto de las vigas exteriores, en su totalidad o está de más reiterar que el inmueble tiene una connotación o condición de BIC, donde se mantiene la prevalencia de su estructura original, intentando propender por lo ya construido en sus forma, diseño y materiales, es por esto dado que es un trabajo de tipo específico y adicionalmente para evitar colapsar lo existente se debe ejecutar de

PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 609 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA Y SYOC CONSTRUCCIÓN S.A.S.

manera paulatina y progresiva, de tal manera que se puede garantizar la estabilidad de la estructura durante los trabajos.

- *ARGUMENTOS QUE LA SOPORTAN*

Técnico: teniendo en cuenta que a la fecha, se tiene un camino ya trazado para la intervención de los ítems más representativos en obra, como es la cubierta y la estructura portante del porche, que demandan por un lado mayor cantidad de obra y alcance de intervención de la cubierta llegando restaurarla en un 100% del inmueble grande y por otro lado lo de la estructura portante del porche donde la intervención está propuesta y diseñada diferente a lo que en primer plano se tenía previsto hacer, sin dejar atrás que tenemos que entrar con los lineamientos que tiene el ministerio para los inmuebles BIC.
Técnico: El proceso constructivo del mantenimiento de la cubierta, se debe hacer de manera paulatina y sectorizado, con el fin de propender no colapsar el resto de los elementos que se van a conservar, el retiro de las piezas y/o elementos de cambio (madera nueva) debe ser cauteloso y evitando fatigar el resto de la estructura de la misma.
Técnico: para el desarrollo de los ítems del capítulo del Porche, se deben hacer de igual manera coordinado y de forma progresivo, no se pueden afectar o intervenir todas las columnas como tampoco los tramos de todas las vigas de un solo tajo o momento, esto con el fin evitar que se deterioren más los elementos existentes y preservar los que no están afectados a la fecha.
Técnico: para la evolución de los elementos arquitectónicos como los balaustres, capiteles, cornisas y demás que se deben proteger, en su proceso de mantenimiento para dejarlos como el inmueble original, toca fundirlos o elaborarlos en sitio, con el fin de evitar un efecto dominó con el resto de lo existente, caso de las barandas, con sus pasamanos y balaustres" (…).
Y teniendo en cuenta la circunstancia expuesta en el oficio remitido se procede a avalar la prórroga y se procede a solicitar la misma en el Contrato No 609 de 2025, no genera extra-costos y se surte a partir del 15 de Marzo de 2026, es decir hasta el 23/04/2026.
Se adjunta documento del Contratista SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.

Sin otro particular por el momento, quedamos atentos a cualquier aclaración o comunicación adicional que resulte necesaria" **(…).**

Que, en consecuencia, la interventoría del contrato de obra No. 609 de 2025 SYOC CONSTRUCCION S.A.S en cabeza del DONALDO DEL TORO & CIA S.A.S procede a solicitar la prórroga ante la entidad estatal de la siguiente manera:

- **PRORROGAR** el contrato de obra 609 de 2025 a partir del 14 de marzo de 2026 por el termino de 40 días es decir terminando el día 23 de abril de 2026.

Que, el supervisor del mencionado contrato, en el formato de solicitud de trámite contractual que hace parte integral de la presente prórroga, da cuenta de los datos generales del mismo, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que, la presente modificación se acompaña con todos los documentos soporte requeridos por la Entidad para su respectivo trámite.

PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 609 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA Y SYOC CONSTRUCCIÓN S.A.S.

Que, así las cosas, con base en la información suministrada por la supervisión del contrato de Obra No. 609 de 2025, la presente prórroga se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGAR el contrato de Obra No. 609 de 2025, que tiene por objeto: "*DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA EJECUCION DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GTT COSTA CARIBE 1- BARRANQUILLA*", por el término de cuarenta (40) días calendario; es decir, hasta el 23 de abril de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA – DECLARACIONES: EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación.

CLÁUSULA TERCERA - Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas para su perfeccionamiento mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: El contratista se compromete a modificar la garantía en los términos establecidos en la presente prórroga.

CLÁUSULA SEXTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato de Obra No. 609 de 2025, permanecen iguales y son de obligatorio cumplimiento.

Proyectó: Karla Mengual Redondo K.M.M.R. Contratista del Grupo de Gestión Contractual.	**Revisó y aprobó:** Julián Andrés Hernández Muñoz Asesor de la Dirección General con Delegación de funciones del Grupo de Gestión Contractual. **Revisó** Julia Andrea Hurtado Triviño Abogada -Contratista – Secretaría General

PRÓRROGA N° 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 609 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA Y SYOC CONSTRUCCIÓN S.A.S.

Entre los suscritos, a saber: **SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número **55.173.868** quien obra en calidad de Secretaria General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, identificado con NIT. 830.000.167-2, con la facultad para celebrar contratos conferida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación de Funciones No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012 y la Resolución de nombramiento No. 2024010471 del 8 de marzo de 2024 y Acta de posesión No. 049 del 08 de marzo de 2024, quien para todos los efectos del presente acto se denominará **El INVIMA**, o **LA ENTIDAD** por una parte, y por la otra, **JAIME ALBERTO SUÁREZ URQUIJO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 11.319.972**, en calidad de Representante Legal de la empresa **SYOC CONSTRUCCIÓN S.A.S.,** identificada con **Nit.** 900.355.918-4 **quien** para los efectos del presente documento se denominará la **CONTRATISTA;** hemos determinado autorizar y realizar la prórroga No.2 del **Contrato de Obra No. 609 de 2025,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, el Invima suscribió el contrato de obra No. 609 de 2025 el pasado 20 de noviembre de 2025, suscrito con el contratista SYOC CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 900.355.918-4, cuyo objeto contractual consiste en "*DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA EJECUCION DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GTT COSTA CARIBE 1- BARRANQUILLA*", para el cumplimiento de sus metas y objetivos que garanticen la contratación de la obra del GGT BARRANQUILLA CARIBE 1, que hacen parte del Grupo de Gestión Administrativa de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad. Vale la pena aclarar que la entidad requiere corregir el error en la redacción de la prórroga No. 1 toda vez que la suscripción del contrato fue el día 20 de noviembre de 2025.

Que, el contrato en mención, inicio el día 12 de diciembre de 2025, tal como consta en el Acta de inicio en la plataforma secop II suscrita por el Supervisor(a) y el/la Contratista, con un plazo de ejecución hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2025.

Que, el día 26 de diciembre de 2025, se realizó la suspensión del contrato de obra e interventoría por motivos de fin de año y cierre del laboratorio, por lo que no era posible realizar las pruebas que se requerían en la obra GTT Barranquilla, en razón a ello se suspendió el contrato por un término de veintiocho (28) días; es decir, hasta el 22 de enero, con fecha de reanudación hasta el día 23 enero de 2026.

Que, el día 23 de enero de 2026 se realizó una nueva suspensión del contrato por el término de cuarenta y cinco (45) días, comprendidos entre el 23 de enero de 2026 y el 8 de marzo de 2026, La anterior decisión se adoptó teniendo en cuenta que, si bien el laboratorio encargado de realizar las pruebas técnicas de la obra reanudó sus actividades, persistían dificultades relacionadas con la consecución de algunos elementos arquitectónicos necesarios para la intervención, tales como balaustres, barandas, cornisas y capiteles correspondientes a las estructuras del porche.

Que, el día 17 de febrero de 2026, el señor Jaime Alberto Suarez Urguijo en calidad de representante legal SYOC CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 900.355.918-4. solicitó el reinicio del contrato de obra dado que las circunstancias que generaron las suspensiones fueron superadas y se hace necesario realizar el reinicio del contrato No. 609 de 2025 el día 9 de marzo de 2026, el cual fue efectuado en la plataforma Secop II.

Que mediante oficio de fecha 10 de marzo de 2026, el contratista de obra SYOC Diseño y Construcción S.A.S. solicito la prórroga del contrato por el termino de 45 días es decir hasta el día 23 de abril de 2026, contando con el aval de la interventoría, basados en que técnicamente a la

PRÓRROGA N° 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 609 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA Y SYOC CONSTRUCCIÓN S.A.S.

fecha, se tenía un camino ya trazado para la intervención de los ítems más representativos en obra, como es la cubierta y la estructura portante del porche, que demandan por un lado mayor cantidad de obra y alcance de intervención de la cubierta llegando restaurarla en un 100% del inmueble grande y por otro lado lo de la estructura portante del porche donde la intervención está propuesta y diseñada diferente a lo que en primer plano se tenía previsto hacer, sin dejar atrás que tenemos que entrar con los lineamientos que tiene el ministerio para los inmuebles BIC., por lo que la misma fue suscrita y aprobada a través de la plataforma SECOP II el día 13 de marzo de 2026.

Que el día 20 de abril de 2026, el contratista de obra mediante oficio del 20 de abril de 2026 solicitó prórroga del contrato de obra 609 de 2025, por el término de 15 días calendario basado en los siguientes argumentos o fundamentos:

(...) En atención al asunto de la referencia, por este medio presentamos solicitud de ampliar o prorrogar el plazo de ejecución del contrato, bajo los siguientes motivos:

SITUACION CONTRACTUAL El contrato en su distribución presupuestal está conformado por dos partes, las cuales son las siguientes:

Se tiene la entrega del diagnóstico, a la entidad y la interventoría en un 100% de este capítulo. Ubicación de la información DRIVE. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1UGP8BeEg24- JQOJDAb7pQA_zKdQrCvqe Entregado de nuestra parte a la Interventoría y a la entidad el 100% de los estudios y diseños. la información está en el DRIVE, https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1UGP8BeEg24- JQOJDAb7pQA_zKdQrCvqe Estos documentos fueron remitidos vía correo electrónico adicionalmente para la revisión y ajustes del caso.

Diagnostico- Estudios y Diseños	*$112.791.536*
Ejecución obra – PMA – CDC – AIU	*$274.076.502*
Total Contrato	*$386.868.038*

Se tiene la entrega del diagnóstico, a la entidad y la interventoría en un 100% de este capítulo. Ubicación de la información DRIVE. ***https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1UGP8BeEg24-JQOJDAb7pQA_zKdQrCvqe***

Entregado de nuestra parte a la Interventoría y a la entidad el 100% de los estudios y diseños. la información está en el DRIVE, ***https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1UGP8BeEg24-JQOJDAb7pQA_zKdQrCvqe***

Estos documentos fueron remitidos vía correo electrónico adicionalmente para la revisión y ajustes del caso.

SITUACION TECNICA

Dentro de la estructura del contrato como lo mencionábamos está dividido en dos partes lo relacionado al diagnóstico estudios y diseños y el otro bloque a las actividades de obra. La primera fase en lo relacionado a la cubierta, los diseños y estudios determinaron que el comején y las cargas ajenas a la que fue expuesta la estructura de la misma, genero el deterioro de gran impacto a la misma de manera negativa, se desarrolló dentro del inmueble grande arreglo integral que comprende el cambio de los elementos deteriorados y los ajustes técnicos a la madera que en su momento de ejecución no tenía las

PRÓRROGA N° 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 609 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA Y SYOC CONSTRUCCIÓN S.A.S.

especificaciones que hoy se deben implementar, (amarres, uniones), actividad ejecutada en un 100%.

Dentro de la ejecución de la actividad en la parte exterior de la cubierta en lo referente a la impermeabilización y acabados de la teja, se puede visualizar la presencia de un área por fuera del marco antes descrito, muro pantalla sobre cubierta del garaje o espacio destinado para bodega, que esta izado sobre la teja propiamente (fibrocemento) y que amenaza por un lado el desplome del mismo y adicionalmente está generando la cargas de este elemento (muro) a la cubierta y la estructura de sostén de la misma.

En el interior, se está reflejando en el pandeo de la estructura madera existente de la cubierta y adicionalmente la presencia de filtraciones a nivel de cielo raso que afectan no solo el inmueble si no el funcionamiento y/o labores que se desarrolla en este espacio. Para este caso es importante hacer claridad que el inmueble tiene una connotación o condición BIC, donde prevalece su estructura original, intentando propender por lo ya construido en su forma, diseño y materiales, es por esto dado que es un trabajo de tipo específico y adicionalmente está sobre fachada principal, afectando el funcionamiento de las actividades de la entidad, por esto lo importante de ejecutar para evitar el colapsando evitando afectaciones de tipo material como humanas, este proceso se debe ejecutar de manera paulatina y progresiva.

ARGUMENTOS QUE LA SOPORTAN

1. ARGUMENTO TÉCNICO PARA SOPORTE DE PRÓRROGA

Durante el desarrollo de las actividades de obra y en el marco de los recorridos conjuntos realizados entre la entidad, la interventoría y el contratista, se identificó una condición no prevista inicialmente en el alcance contractual, correspondiente a un muro ubicado en la zona de parqueadero, sobre la cubierta existente, el cual presenta un estado crítico. De acuerdo con la inspección visual realizada, se evidencian las siguientes situaciones:

• Deterioro significativo del encuentro entre la cubierta y el muro, generando puntos vulnerables para filtraciones de agua.

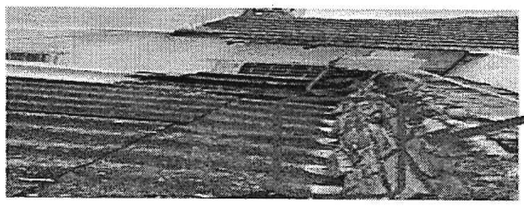
• Fisuración y posible inestabilidad del elemento vertical (muro), el cual se encuentra apoyado directamente sobre elementos de cubierta que no fueron diseñados para soportar este tipo de cargas.

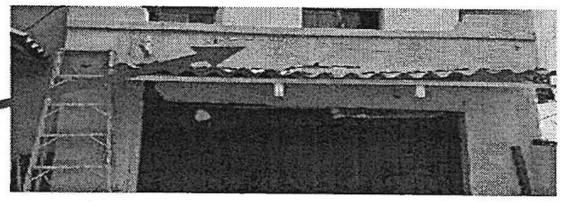
• Riesgo asociado a sobrecargas no contempladas en el diseño original, lo que ha derivado en afectaciones visibles en la estructura de soporte de la cubierta.

• Presencia de humedad y posibles filtraciones, que comprometen tanto los acabados como los elementos estructurales en madera y materiales livianos. Esta condición representa un riesgo potencial tanto para la estabilidad de la estructura como para la seguridad de los usuarios, razón por la cual su intervención se considera prioritaria y de carácter urgente.

Es importante resaltar que esta situación no se encontraba contemplada dentro del alcance inicial del contrato, toda vez que no fue identificada en la etapa de diagnóstico y estudios previos, y solo se evidenció durante la ejecución y revisión detallada en sitio.

PRÓRROGA N° 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 609 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA Y SYOC CONSTRUCCIÓN S.A.S.





SOLICITUD: *Se solicita de manera cordial y comedida a la interventoría y la entidad contratante, la posibilidad generar prorroga al contrato en un término de 15 días, a partir del vencimiento del plazo del contrato, que de acuerdo a las cuentas hechas en la oficina estaría a partir del 24 de abril/2026. Quedamos atentos a sus comentarios**(...)***

Que, en consecuencia, la interventoría del contrato de obra No. 609 de 2025 en cabeza del DONALDO DEL TORO & CIA S.A.S avala la solicitud presentada por el contratista de obra mediante oficio No. 008, en el sentido de prorrogar el contrato hasta por 15 días.

Que, el supervisor del mencionado contrato, en el formato de solicitud de trámite contractual que hace parte integral de la presente prórroga, da cuenta de los datos generales del mismo, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que, la presente modificación se acompaña con todos los documentos soporte requeridos por la Entidad para su respectivo trámite.

Que, así las cosas, con base en la información suministrada por la supervisión del contrato de Obra No. 609 de 2025, la presente prórroga se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGAR el contrato de Obra No. 609 de 2025, que tiene por objeto: **"***DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA EJECUCION DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GTT COSTA CARIBE 1- BARRANQUILLA***"**, por el término de quince (15) días calendario; es decir, hasta el 08 de mayo de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA – DECLARACIONES: EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación.

CLÁUSULA TERCERA - Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas para su perfeccionamiento mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: El contratista se compromete a modificar la garantía en los términos establecidos en la presente prórroga.

PRÓRROGA N° 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 609 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA Y SYOC CONSTRUCCIÓN S.A.S.

CLÁUSULA SEXTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato de Obra No. 609 de 2025, permanecen iguales y son de obligatorio cumplimiento.

Proyectó: K.M.R Karla Mengual Redondo Contratista del Grupo de Gestión Contractual.	**Revisó y aprobó:** Julián Andrés Hernández Muñoz Asesor de la Dirección General con Delegación de funciones del Grupo de Gestión Contractual. **Revisó** Julia Andrea Hurtado Triviño Abogada -Contratista – Secretaría General

609INVIMA OFC – 006

Bogotá D. C., 19 enero de 2026

Señores
DONALDO DEL TORO Y CIA S.A.S.
Atn. Donaldo del Toro Pérez
Interventoría Contrato
Ciudad

REFERENCIA: Contrato electrónico No. 609 de 2025

Respetados Señores:

En atención al asunto de la referencia, por este medio le presentamos el siguiente escenario, tendiente a soportar la ampliación de la suspensión al contrato de obra a partir del día 23 de enero de 2026, teniendo en cuenta y previo análisis de las situaciones que se presentan en el desarrollo del mismo, como sigue:

- **SITUACION FINANCIERA**

El alcance del contrato en la distribución presupuestal inicial está enmarcado en dos bloques, a saber:

-	Diagnostico- Estudios y Diseños	$112.791.536
-	Ejecución obra – PMA –CDC – AIU	$274.076.502
	Total Contrato	$386.868.038

Para el caso de la etapa o bloque inicial que corresponde al diagnóstico, estudios y diseños se está dentro de la siguiente estructura de costos

	DIAGNÓSTICO PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GTT COSTA CARIBE 1- BARRANQUILLA	GL	1,00	$ 20.891.048,74	$ 20.891.048,74
	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GTT COSTA CARIBE 1- BARRANQUILLA	GL	1,00	$ 73.891.754,62	$ 73.891.754,62
			SUB- TOTAL		$ 94.782.803,36
			IVA %		$ 18.008.732,64
			TOTAL		$ 112.791.536,00

A la fecha:

- Dentro de nuestro ejercicio contractual, se tiene la entrega de un pre diagnóstico, sobre el antecedente de inspección ocular en la visita en sitio en el inmueble, las diferentes apreciaciones entregadas por la entidad y los estudios realizados por cada uno de los profesionales del equipo de trabajo.
- Toma de pruebas (núcleos) de los elementos estructurales de concreto en el porche, los cuales se extrajeron de acuerdo a la programación de inicio de actividades del laboratorio para la vigencia del 2026, después de la temporada de vacaciones colectivas por la temporada de fin de año.
- Avances del estudio por parte de las áreas de redes eléctrico y de redes hidrosanitarias, aguas lluvias y RCI.
- A la fecha dentro del bloque o fase de Diagnostico – estudios y diseños estamos por el 65% aproximadamente, teniendo la situación de entrega de resultados, que son imperantes para el diagnóstico final y entrega de recomendaciones, en especial para el caso del ingeniero estructural, enfocado para el área del porche y de la cubierta del inmueble.

- **SITUACION TECNICA**

El inmueble a intervenir es un inmueble identificado como patrimonio cultural, por lo que su intervención depende de las directrices dadas por el Ministerio de Cultura y la normatividad que rige para estos casos, en el particular de la sede del INVIMA en Barranquilla los elementos de los cuales tenemos para la recuperación del inmueble están los balaustre, barandas, cornisas capiteles de las estructuras del porche y de la estructura de la cubierta como pie de amigos, durmientes y la misma teja que es una estructura plana de mortero, que estos elementos no son comercialmente fácil de adquirir y que toca ubicar en talleres específicos o la elaboración de nuevos empezando desde hacer los moldes, un trabajo más tipo artesanal.

- **ARGUMENTOS QUE SOPORTAN LA SUSPENSION**

1. Factor Técnico: teniendo en cuenta que a la fecha, los proveedores continúan en inventarios, y reajustes de precios y reorganización de la cadena de distribución de insumos, situación que se presenta con el laboratorio de las tomas de muestras, que ya que fueron extraídos los núcleos, es necesario por norma y de acuerdo al volumen de trabajo que tienen, nos solicitan un periodo mínimo de 10 días hábiles (termino que se requiere para la entrega de las muestras de laboratorio), situación que nos genera afectación, porque, es necesario para poder tomar decisiones frente a la estructura del porche y del inmueble en general y que nos altera la programación de obra del contrato en su totalidad.

2. Factor administrativo – Mano de Obra, como lo manifestábamos en el cuerpo del documento, necesitamos un proveedor idóneo para que el manejo de los moldes y los elementos arquitectónicos para hacer la restauración que implica la intervención de un inmueble BIC, en otro de los casos la ubicación de los elementos como tal o la ubicación de la(s) persona(s) o taller, que este en la capacidad de formar los moldes y hacer los elementos de cada uno de los antes mencionados, esto es dado a la obligación que se tiene en hacer una imagen fidedigna del inmueble en el momento de su construcción.

 Para el efecto, se requiere un plazo adicional de 45 días calendario, que le permitan al contratista la identificación de las personas idóneas que puedan desarrollar las actividades, conforme a las condiciones estipuladas en el objeto contractual y las especificaciones técnicas, de manera que al momento del reinicio del plazo contractual se garantice el cumplimiento de las actividades.

- **SOLICITUD**

Se acude al sentido a la aprobación de la interventoría y de la entidad contratante y se solicita de manera cordial y respetuosa la suspensión del contrato, a partir del día 23 de enero de 2026, por un periodo de tiempo de 45 días calendario, lo cual se estima prudente para realizar las acciones que nos corresponden y dar el tiempo necesario a nuestros proveedores para terminar sus tareas respectivas."

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordial saludo

JAIME ALBERTO SUAREZ URQUIJO
C.C.11.319.972 de Girardot – C/marca
Rep. Legal SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S
NIT 900.355.918-4.

DONALDO DEL TORO Y CIA SAS

19 de Enero de 2026

OFICIO N.° 002
Asunto: Solicitud de suspensión No. 02 de contrato 609 de 2025 y aval para la suspensión de actividades.

Barranquilla, Atlántico, Colombia.

Destinatario:
Señores Invima
Presente

En función de las obligaciones que se derivan del contrato de interventoría No 642 de 2025 establecías en la cláusula octava 8.1 obligaciones generales, subnumeral 26 de "Informar oportunamente las modificaciones, prorrogas, adiciones , cesiones y suspensiones que se requieran en consonancia con lo que se desarrolle en la ejecución del contrato de obra" damos el aval a la solicitud planteada por el contratista de obra, mediante el comunicado del asunto, de suspender el Contrato de Obra No 609 de 2025, una vez verificadas las condiciones contractuales y técnicas que soportaron la solicitud de suspensión planteadas en la carta adjunta, que afectan el normal desarrollo del contrato.

Solicitamos realizar el trámite de suspensión del Contrato No 609 de 2025, no genera extra-costos y se surte a partir del 23 de enero de 2026 y por el termino de 45 días

Se adjunta documento del Contratista SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.

Sin otro particular por el momento, quedamos atentos a cualquier aclaración o comunicación adicional que resulte necesaria.

Atentamente,

Donaldo del Toro

Donaldo Del Toro Peña
Representante Legal
Donaldo Del Toro y Cia Sas

312 605 17 67
Via 14 N° 18-55 Apartamento 303
Plato Magdalena

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE APRENDIZAJE y/o FIC (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **JAIME ALBERTO SUAREZ URQUIJO** en calidad de Representante Legal de la Persona Jurídica **SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**, identificada con el Nit. No. 900.355.918-4, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Que la citada empresa se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales, con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA (Aportes parafiscales, Contrato de Aprendizaje o Monetización o pagos al Fondo de la Industria de la Construcción –FIC y Multas Ministerio de Trabajo), cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados, por un período no inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

La firma SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S., una vez adjudicado el contrato de obra, vincula personal bajo la modalidad de obra labor, por el periodo y actividad específica a ejecutar, es durante este periodo o lapso que se hace las afiliaciones con sus respectivos pagos.

Dada en Bogotá D. C., a los 2 días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,



Firma:
Nombre: **JAIME ALBERTO SUAREZ U**.
C. C. No. 11.319.972 de Girardot
En calidad de: Representante Legal

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE APRENDIZAJE y/o FIC (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **DAIRO ALBERTO GALINDO FRANCO** en calidad de Contador de la Persona Jurídica **SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**, identificada con el Nit. No. 900.355.918-4, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Que la citada empresa se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales, con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA (Aportes parafiscales, Contrato de Aprendizaje o Monetización o pagos al Fondo de la Industria de la Construcción –FIC y Multas Ministerio de Trabajo), cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados, por un período no inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

La firma SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S., una vez adjudicado el contrato de obra, vincula personal bajo la modalidad de obra labor, por el periodo y actividad específica a ejecutar, es durante este periodo o lapso que se hace las afiliaciones con sus respectivos pagos.

Dada en Bogotá D. C., a los 2 días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,



Firma:
Nombre: **DAIRO ALBERTO GALINDO FRANCO**.
C. C. No. 11.300.866 de Girardot
En calidad de: Contador


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.300.866

GALINDO FRANCO

APELLIDOS

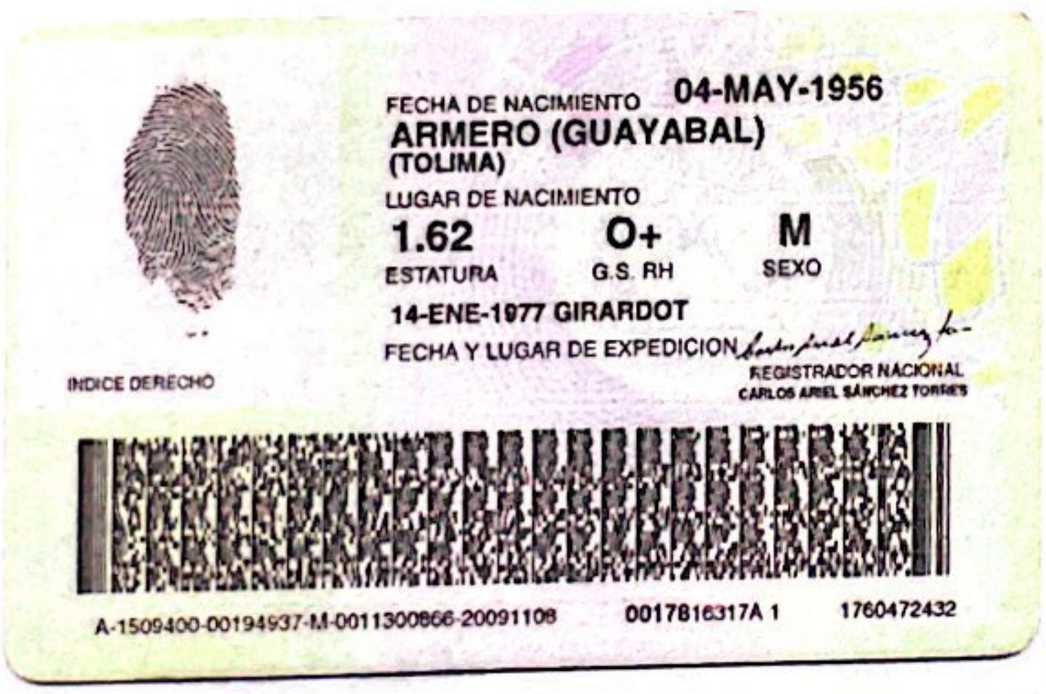
DAIRO ALBERTO

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE



Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.319.972

SUAREZ URQUIJO

APELLIDOS

JAIME ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1971

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

17-SEP-1990 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1510900-00148454-M-0011319972-20090130 0009748012A 1 9920604628

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

33091-T



DAIRO ALBERTO
GALINDO FRANCO
C.C. 11300866
RES. INSCRIPCION 41 DEL 11/06/1992
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

271086 40724

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0F0BA36F38E03E58

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAIRO ALBERTO GALINDO FRANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11300866 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 33091-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2026 Hora: 19:17:41
Recibo No. AB26312429
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26312429A3B4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.
Nit: 900355918 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02935786
Fecha de matrícula:	20 de marzo de 2018
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 152B 58 C 50 In 16 Ap 303
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	arquijaime18@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3125776173
Teléfono comercial 2:	4737266
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 152B 58 C 50 In 16 Ap 303
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	arquijaime18@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	4737266
Teléfono para notificación 2:	3125776173
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2026 Hora: 19:17:41
Recibo No. AB26312429
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26312429A3B4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 4 de mayo de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2018, con el No. 02313376 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S..

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 13 de la Asamblea de Accionistas del 12 de febrero de 2018, inscrita el 20 de marzo de 2018 bajo el Número 02313376 del Libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Medellín (Antioquia) el 04 de mayo de 2010 bajo el Número 6721 del Libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad de: Medellín (Antioquia), a la ciudad de: Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El Objeto Social de la sociedad será: 1) Construcción, mantenimiento y reparaciones, adecuación de edificaciones, bodegas y demás tipo de bienes inmuebles. 2) Actividades inmobiliarias con bienes propios y de particulares 3) Avalúos de bienes raíces, vehículos y de maquinaria pesada;4) Construcción y comercialización de vivienda nueva y usada.5) Podrá importar y exportar bienes en general 6) Asesorías jurídicas, financiera, contables y tributaria en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas

naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO*

Valor	:	$900.000.000,00
No. de acciones	:	180.000,00
Valor nominal	:	$5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO*

Valor	:	$405.000.000,00
No. de acciones	:	81.000,00
Valor nominal	:	$5.000,00

* CAPITAL PAGADO*

Valor	:	$405.000.000,00
No. de acciones	:	81.000,00
Valor nominal	:	$5.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2026 Hora: 19:17:41
Recibo No. AB26312429
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26312429A3B4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal Principal de la sociedad es el Gerente, el Representante Legal Principal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas (o por decisión del Accionista Único). Se podrá nombrar a una persona natural o jurídica para que haga las veces de Representante Legal Suplente, para reemplazar en sus faltas absolutas o relativas al Representante Legal Principal y este tendrá las mismas atribuciones que tiene el Representante Legal Principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza, pero sí de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El monto autorizado para la celebración de contratos será de ILIMITADO. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Limitación: Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2026 Hora: 19:17:41
Recibo No. AB26312429
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26312429A3B4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 4 de mayo de 2010, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2018 con el No. 02313376 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jaime Alberto Suarez Urquijo	C.C. No. 11319972

Por Acta No. 33 del 3 de diciembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2023 con el No. 02939848 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Ana Rosel Urquijo De Suarez	C.C. No. 20609752

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 07 del 3 de julio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	02313376 del 20 de marzo de 2018 del Libro IX
Acta No. 009 del 3 de junio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	02313376 del 20 de marzo de 2018 del Libro IX
Acta No. 13 del 12 de febrero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02313376 del 20 de marzo de 2018 del Libro IX
Acta No. 33 del 3 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02939847 del 1 de marzo de 2023 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 20 de marzo de 2018, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el Numeral 1.7.1 de la Circular Única De La Superintendencia De Industria Y Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2026 Hora: 19:17:41
Recibo No. AB26312429
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26312429A3B4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4390
Actividad secundaria Código CIIU: 7111
Otras actividades Código CIIU: 4112, 4330

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 792.846.500
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4390

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2026 Hora: 19:17:41
Recibo No. AB26312429
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26312429A3B4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de marzo de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2026 Hora: 19:17:41
Recibo No. AB26312429
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26312429A3B4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

